

**MODELO DE GESTIÓN PARA LA MEJORA DE LOS DOCUMENTOS TIPO,
PARA LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE, BAJO LA COMPARACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO
VERSIÓN I Y II.**

LAURA VIVIANA MESA PRIETO
JUAN SEBASTIÁN LOMBANA SÁNCHEZ
YESICA RAIGOSO DÍAZ

Trabajo de grado para obtener el título de
Ingeniería Civil

Director del trabajo de investigación
JIMENA DEL PILAR ESPELETA DÍAZ
INGENIERA CIVIL

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE ING CIVIL
BOGOTÁ, COLOMBIA
2021

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma directora de proyecto

Bogotá distrito capital, 23 de Junio 2021.

Dedicatoria

Dedicamos esta tesis a nuestros padres por qué se esforzaron por hacernos las personas que hoy somos; muchos de nuestros logros son el esfuerzo y la constancia que tuvieron durante este tiempo, por brindarnos su apoyo incondicional y su paciencia en la parte moral y financiera. Nos formaron con valores, principios, empeño y perseverancia para hoy ser las personas que hemos logrado concluir con éxito esta tesis; para poder culminar nuestra carrera profesional como ingenieros civiles. A nuestros hermanos, sobrinos y familiares que han sido personas claves apoyándonos constantemente en este recorrido.

A nuestra tutora Jimena del Pilar Espeleta Diaz por habernos aceptado para realizar esta tesis, guiándonos con su rectitud, paciencia y experiencia como ingeniera para un buen desempeño en nuestra vida profesional que empezaremos a ejercer.

A todos los profesores que nos hemos encontrado a lo largo de esta carrera y que de una u otra forma nos han apoyado durante este proceso, brindándonos sus conocimientos, siendo así el apoyo en los momentos de dificultades, fortalezas y debilidades.

Finalmente, dedicar también esta tesis a todos nuestros compañeros que en algún momento nos extendieron su mano para colaborarnos en momentos difíciles, los cuales durante este tiempo formaron parte de nuestras vidas convirtiéndose en cómplices y guerreros de lucha.

Agradecimientos

Agradecemos principalmente a Dios el dueño de nuestras vidas, por habernos dado la oportunidad de llegar a este momento tan importante, permitiéndonos culminar nuestra carrera profesional. También a la Universidad por habernos dado la oportunidad de formarnos en ella, gracias a todas las personas que directa o indirectamente fueron partícipes de este proyecto, fueron ustedes las personas que nos aportaron conocimientos y que el día de hoy se ve reflejado en la terminación de nuestra carrera.

Agradecemos a la ingeniera Jimena del Pilar Espeleta Diaz por habernos aportado sus conocimientos en temas relacionados a nuestra profesión ya que ha sido ella la persona que nos ha encaminado por el camino correcto para poder lograr nuestras metas

A nuestros padres que son los mayores promotores y motivadores para continuar y no desfallecer a la mitad del camino, no nos cansamos de decirles que gracias a ustedes esta meta esta cumplida, a los profesores, compañeros y familiares que nos han brindado su apoyo incondicionalmente para que esto que un día era un sueño ahora sea algo real.

Tabla de contenido

Resumen	8
Abstract	8
Glosario	9
Introducción	10
1. Aspectos General y descripción	11
1.1. Línea de Investigación del Trabajo	11
1.2. Descripción del problema.....	11
1.3. Planteamiento del problema	12
1.4. Objetivos	13
1.4.1. Objetivo General	13
1.4.2. Objetivos Específicos.....	13
1.5. Justificación del Estudio.....	13
1.6. Marco de Referencia.....	14
1.6.1. Antecedentes de las licitaciones públicas	14
1.7. Marco Legal	15
1.8. Marco Teórico	16
1.8.1. ¿Qué son y como es el uso de los documentos tipo?	16
1.8.2. ¿Qué es y cómo se establece un modelo de Gestión?	21
1.9. Metodología.....	24
2. Estudio de los Documentos Tipo	25
2.1. Comparación de los documentos tipo versión I y II.....	25
2.1.1. Observaciones y/o adiciones a la versión II del documento tipo.	26
3. Estudio de Licitaciones Públicas en Infraestructura de Transporte	27
3.1. Procesos Adjudicados Versión I y II Alcaldías Locales de Bogotá	27
3.2. Estudio de los procesos seleccionados	30
3.2.1. Análisis Anexo 3 – Estudio de dos licitaciones	30

3.2.2.	Estudio del Procesos No. FDLUSA-LP-05-2019 de la Alcaldía Local de Usaquéen.....	35
3.2.3.	Estudio Procesos No. ALPA-LP-017-2020 de la Alcaldía Local de Puente Aranda.	46
3.2.4.	Resultados y Análisis del Estudio de las licitaciones.....	51
4.	Propuesta del Modelo de Gestión	53
4.1.	Proceso general de las licitaciones públicas	53
4.2.	Diseño del Modelo de Gestión	55
4.2.1.	Proceso Estratégico	57
4.2.2.	Proceso Operativo	57
4.2.3.	Proceso de Soporte	60
4.3.	Plan de Implementación del Modelo de Gestión.....	61
4.3.1.	Modelo de procesos para licitaciones Públicas	62
5.	Análisis del modelo de gestión y sus resultados	72
6.	Conclusiones y recomendaciones	73
7.	Referencia.	76
8.	Anexos	79
8.1.	Anexo 1. Comparación de los pliegos tipo versión I y II.....	79
8.2.	Anexo 2. licitaciones adjudicadas en la versión I y II de las Alcaldías Locales de Bogotá	90
8.3.	Anexo 3. Estudios de dos licitaciones	97

Índice de Tablas

Tabla 1.	30
Tabla 2.	41
Tabla 3.	44

Índice de Figuras

Figura 1	18
Figura 2	20
Figura 3	28
Figura 4	29
Figura 5	36
Figura 6	38
Figura 7	39
Figura 8	42
Figura 9	47
Figura 10	54
Figura 11	56
Figura 12	65
Figura 13	66
Figura 14.	67
Figura 15	68
Figura 16	69
Figura 17	70
Figura 18	71

Resumen

El presente documento establece un diseño de un modelo de gestión por procesos que busca identificar y resolver diferentes problemáticas encontradas en el análisis de los documentos tipo y su implementación en las licitaciones de infraestructura de transporte. Este diseño incluye una investigación de que son y cuál es su función en la contratación estatal; se realiza un comparativo de las dos versiones publicadas y aplicadas, así como el estudio de dos licitaciones que se encuentran en estado adjudicado y celebrado, que fueron seleccionadas de los procesos publicados por las alcaldías locales de Bogotá en la plataforma del SECOP II. Gracias a esta implementación se busca un mejor control y manejo de la información establecida dentro del documento mencionado anteriormente y que promueva a la selección objetiva de los proponentes que se presenten a las licitaciones públicas en el sector transporte.

***Palabras clave:** Documento tipo, licitación pública, SECOP, Infraestructura de Transporte y Gestión de procesos*

Abstract

This document founds a management process design of a model, that looking for the identification and resolve different problems found in the analysis of the type documents and their implementation in transport infrastructure tenders. This design includes and investigation about what it is and what their role is in public contracts; A comparison is exposed between the two versions published and applied, as well the study of two tenders, that are on awarded and conclude status, which were selected from the processes published by the local mayoralties of Bogotá on the SECOP II platform. Thanks to this implementation, Thanks to this implementation, a better control and management of the established information is sought, and that the objective selection of the proposer who submit to public tender in the transportation sector is promoted.

Glosario

Licitación Pública: Son los procesos utilizados por entidades públicas para escoger el mejor proponente para el desarrollo del requerimiento de la entidad.

SECOP: Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma reglamentada, donde se establece toda la información de los procesos de contratación con recursos públicos.

Contratación Pública: Es el medio por el cual las entidades públicas contratan a empresas naturales, jurídicas o plurales, del sector público o privado con recursos públicos.

Documentos tipo: Son documentos públicos, que facilitan y reglamentan la contratación estatal.

Infraestructura de Transporte: Construcción de obras viales las cuales integran el sistema de transporte, ayudando también al crecimiento y desarrollo de un país, una ciudad o un municipio.

Gestión de procesos: Enfoque o mejora que se le da a un proceso, mediante mejoras continuas a los mismos.

Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente (CCE): Es una entidad estatal que tiene como función principal todo el sistema de compras públicas en Colombia.

Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI): Es una organización la cual representa la Ingeniería Nacional, con el fin de garantizar el desarrollo de nuestro país en cada una de las ramas existentes en la Ingeniería.

Introducción

En los últimos años la contratación estatal en Colombia ha venido evolucionando, gracias a los estudios realizados por la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente (CCE) y otras entidades que conformaron la mesa de implementación de los documentos tipo, para licitaciones públicas de infraestructura de transporte, según (Colombia Compra Eficiente [CCE], s.f.-a) estos se definen como:

Son los documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública, respecto de un tipo de contrato determinado.

La implementación de los documentos tipo para las licitaciones públicas en la infraestructura de transporte fue un gran logro en el gremio de la Ingeniería, ya que significó una mejora en los procesos de contratación, a inicios del año 2019 se puso en funcionamiento la primera versión de los documentos tipo, mismo que se estableció como requerimiento de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública.

Como resultado de la implementación se observó un aumento del número de proponentes que participaron en las licitaciones y una mayor competencia, también surgieron los problemas de falta de claridad y vacíos en interpretación de los mismos, bajo lo cual la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, desarrollo la versión II con esta lograron mejorar varios de los problemas presentados en la primera versión, pero nacieron nuevos interrogantes y vacíos que afectaron los procesos de las licitaciones y la cantidad de proponentes habilitados a la hora de su adjudicación.

De acuerdo con lo anterior se realiza este trabajo de investigación, el cual busca generar un modelo de gestión por procesos que permita un mejor desarrollo, cumplimiento y ejecución en licitaciones públicas de infraestructura de transporte.

1. Aspectos General y descripción

1.1. Línea de Investigación del Trabajo

Gestión económica para el desarrollo

1.2. Descripción del problema

La contratación estatal en Colombia se ha venido actualizando a través de los años con el fin de generar una mayor transparencia, confiabilidad y concurrencia de proponentes, los procesos de contratación se reglamentan con la ley 80 de 1993.

Elam, (2012) afirma que:

Ley 80 de 1993 que reglamento la Contratación Estatal, la cual fue modificada por la Ley 1150 de 2007. En esta ley se contemplan normas y principios por los cuales se rigen las entidades públicas y los servidores públicos para poder contratar, en busca de satisfacer las necesidades de la comunidad.

Con la implementación de nuevas tecnologías y el aumento de las contrataciones estatales la Gobernación de Colombia buscó generar un mayor control por lo cual creó a La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente bajo el Decreto Ley 4170 del 3 de noviembre del 2011, según Moreno (2014) este decreto.

Reconoce la necesidad de 1) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del sistema generando mayor transparencia en las compras. 2) Contar con una entidad rectora que certifique un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo. (p.46)

Esta ha venido aplicando nuevas políticas, herramientas y guías, que han permitido una mayor transparencia y eficiencia en la contratación estatal en Colombia.

CCE (Colombia Compra Eficiente), actualmente maneja la plataforma del SECOP (El Sistema Electrónico para la Contratación Pública), la cual realiza un control de los contratos publicados en la plataforma y se les pueda realizar un seguimiento. Esta plataforma se divide en dos en SECOP I y SECOP II.

En los últimos años se evidenció un aumento en los recursos que se invirtieron en la contratación de infraestructura vial. CCE expidió la Resolución 1798 del 01 de abril del 2019 la cual busca implementar el documento tipo versión I en licitaciones públicas de infraestructura vial, esta se implementó en las entidades públicas en los meses posteriores a su publicación, después de lo mencionado el documento tipo versión I, se generaron varias anomalías e irregularidades, motivo por el que se buscó mejorar con el documento tipo versión II, publicado bajo la resolución 0045 del 14 de febrero del 2020.

Después de la publicación del documento tipo versión II, se generaron en el país varios comentarios, entrevistas a profesionales especializados en procesos de licitaciones y contratación estatal, conversatorios virtuales y conferencias, que buscan discutir los problemas y/o falencias que han encontrado en el documento tipo versión II.

La siguiente investigación tiene como objetivo realizar un comparativo de los documentos tipo versión I y II de infraestructura de transporte y el estudio de la implementación de éstos en dos procesos de licitaciones con características similares, y así generar un modelo de gestión de procesos bajo un diagrama que nos permita estandarizar, controlar y verificar los resultados encontrados.

1.3. Planteamiento del problema

Se plantea identificar cuáles son las principales problemáticas que se presentan en el proceso de las licitaciones públicas de infraestructura de transporte y sobre esta investigación diseñar un modelo de gestión por procesos. Con esto la pregunta bajo la cual se realiza la presente investigación es:

¿Es posible regular la implementación y ejecución de los documentos tipo en licitaciones públicas de infraestructura de transporte, bajo un modelo de gestión?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Diseñar un Modelo de Gestión bajo el comparativo de los documentos tipo versión I y II implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1.4.2. Objetivos Específicos

- i.** Analizar los documentos tipo versión I y II implementados en las licitaciones públicas en el área de infraestructura de transporte.
- ii.** Analizar y revisar dos procesos que ya hayan sido adjudicados bajo los documentos tipo y generar un comparativo bajo una matriz.
- iii.** Mediante el modelo de gestión, establecer el control y la mejora de los procesos en las licitaciones de infraestructura de transporte.

1.5. Justificación del Estudio

Los recursos públicos invertidos actualmente en el área de infraestructura de transporte son muy altos, por esta razón, es que es de gran importancia que los procesos de licitaciones se realicen correctamente, las buenas contrataciones aumentan las probabilidades de éxito en la finalización de la obra.

Antes de la implementación del documento tipo, se encontró que en los procesos de licitaciones su nivel de concurrencia en cuanto la presentación de proponentes era muy baja, ya que los procesos solían tener entre uno o máximo tres proponentes, en los meses posteriores a la implementación del documento tipo, el número de proponentes aumentó considerablemente, generando que en algunos procesos hubiesen tenido una concurrencia

de más de 30 proponentes y con la nueva implementación del documento tipo versión II se han tenido procesos de más de 80 proponentes.

El Documento tipo, genera que más proponentes se puedan presentar, también garantiza que los proponentes que se van a presentar cuenten con la capacidad jurídica, financiera, técnica y económica, para desarrollar la licitación y construcción que se /requiere en el proceso, por lo cual es de vital importancia que el documento tipo se encuentre muy bien estructurado, este trabajo de investigación lo que busca es encontrar las falencias que han tenido los documentos tipo implementados hasta el momento y generar un modelo de gestión de procesos que permita mejorar estas falencias.

1.6. Marco de Referencia

1.6.1. Antecedentes de las licitaciones públicas

El documento tipo, como actualmente se conoce se desarrolló gracias al esfuerzo realizado por la SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros). Desde el año 2013 comenzó a realizar estudios para determinar cuáles eran las falencias en la contratación pública, encontrando: que el número de proponentes que se presentan actualmente en las licitaciones está generando que los procesos no estén siendo transparentes. Para el año 2016 realizó un estudio detallado de varios procesos en toda Colombia, de dicho estudio se obtuvieron los siguientes resultados según la (Sociedad Colombiana de Ingenieros [SCI], 2017).

Es alarmante que en el año 2016 el 74% de los procesos de contratación en los municipios de Colombia es decir 9.185 procesos contarán con solo un proponente (1) y tan solo el 7% (915 procesos) tuvieron una participación superior a 3 oferentes, solo dos (2) de los 32 departamentos – Atlántico y Caldas – tuvieron una participación promedio entre 3 y 6 oferentes en los procesos de contratación llevados a cabo en sus municipios.

De acuerdo con el anterior estudio, se encontró que en los procesos se presentaban pocos proponentes, debido a que las entidades solicitaban en las licitaciones requerimientos que solo podían ser cumplidos por cierta cantidad de oferentes, generando

que muchas empresas no cumplieran y así el número de proponentes fuera muy poco. Reduciendo la competitividad del proceso.

Con este estudio la SCI, Propuso a la ANC (Agencia Nacional de Contratación) que se debía generar un documento más unificado, donde se tuviesen lineamientos más organizados, para asegurar tanto que pudieran participar más empresas en el proceso como que el proponente tuviese la capacidad de contratación, a este documento se le conoce hoy en día como documento tipo. Con el estudio del documento tipo a implementar la SCI recomendó a la ANC la implementación de un documento guía que permitiera a los proponentes y a las entidades el poder entender y resolver cualquier duda del documento tipo, con lo cual se implementó el Manual de Requisitos Habilitantes.

Aunque el documento tipo fue implementado a comienzos del año 2019, este ha generado grandes cambios en la contratación estatal, no sólo se resolvió el problema de la baja concurrencia de proponentes, sino que se ha notado una mayor transparencia en los procesos de licitaciones en infraestructura de transporte, aunque aún quedan varias problemáticas que han surgido con la implementación de los documentos, especialmente en el documento tipo versión II.

1.7. Marco Legal

La ley 80 de 1993 establece las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, de estos según Rave Aristizábal (2008) se destacan:

- i) el de transparencia, que preceptúa como regla general, procedimientos de escogencia pública de contratistas; ii) el de economía, que limita los procedimientos y etapas a los estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable; iii) el de responsabilidad, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos; iv) el de selección objetiva, que prescribe cómo la selección debe ceñirse al ofrecimiento más favorable a la administración y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores subjetivos del adjudicador; y v) el de igualdad de los

competidores, que garantiza a todos los sujetos interesados en la convocatoria, estar en idénticas condiciones y gozar de las mismas oportunidades.

En complementación de la ley 80 de 1993 en la actualidad se rigen las siguientes normativas, la ley 1150 de 2007 (Introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos), ley 1474 de 2011 (Se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.) y el Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).

Con la implementación de los documentos tipo se incluyeron, la ley 1882 de 2018 (Adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones), el Decreto 342 de 2019 (Adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional), la Resolución 1798 de 2019 (Desarrollan e implementan los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte) y la Resolución 045 de 2020 (Actualiza los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte).

1.8. Marco Teórico

1.8.1. ¿Qué son y como es el uso de los documentos tipo?

En esta sección se presentan las especificaciones de los documentos tipo, como están compuestos y cómo se aplican en los procesos licitatorios, anteriormente ya se había especificado que los documentos tipo son documentos que establecen los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, que se deben solicitar por parte de las entidades estatales dependiendo de las condiciones del proceso y que se deberán cumplir por parte del proponente que aspire a ser el adjudicatario del contrato.

1.8.1.1. Composición de los documentos tipo.

Los documentos tipo están compuestos de la siguiente forma: Un documento base, anexos, formatos, matrices y formularios, a continuación, se hace la relación en los siguiente literales:

- i. Documento Base:** Establece los requisitos habilitantes y su proceso de verificación, los criterios de evaluación y la información general que se considera relevante para el proceso.
- ii. Anexos:** Se encuentran constituidos de la siguiente forma:
 - a. Anexo 1 – Anexo Técnico
 - b. Anexo 2 – Cronograma
 - c. Anexo 3 – Glosario
 - d. Anexo 4 – Pacto de Transparencia
 - e. Anexo 5 – Minuta del Contrato
- iii. Formatos:** Son los documentos que se deben incluir dentro de la oferta de los proponentes y que tendrán que ser diligenciados según las especificaciones de estos, se establecen nueve formatos relacionados a continuación:
 - a. Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
 - b. Formato 2 – Conformación de Proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT)
 - c. Formato 3 – Experiencia
 - d. Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros
 - e. Formato 5 – Capacidad residual
 - f. Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
 - g. Formato 7 – Factor de calidad
 - h. Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad
 - i. Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional
- iv. Matrices:** Son los documentos que establecen el requerimiento del proceso e información de éste y se establecen en tres matrices.

- a. Matriz 1 – Experiencia
- b. Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales
- c. Matriz 3 – Riesgos

v. **Formulario:** Donde la entidad establece la información que el proponente debe diligenciar y tendrá que presentar en su oferta económica.

- a. Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial

1.8.1.2. Aplicación de los documentos Tipo

La aplicación de los documentos tipo, se establecen bajo los siguientes parámetros:

Figura 1

Aplicación de los documentos tipo



Nota: En el grafico se evidencia los principales parámetros que se deben cumplir para la aplicación de los documentos tipo. Fuente Propia.

Como se puede ver en la figura 1, el primer parámetro que se debe cumplir para la aplicación de los documentos tipo establece que las entidades estatales son las que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, el segundo parámetro se tiene que el tipo de proceso al cual se le aplicará los documentos tipo, son a las licitaciones de obra pública.

El tercer parámetro aplica a los procesos de infraestructura de transporte, donde se contemplan las siguientes obras:

- i. Vías primarias y secundarias

- ii.** Vías terciarias

- iii.** Infraestructuras marítimas y fluviales

- iv.** Vías primarias, secundarias o terciarias para atención a emergencias diferentes a contratación directa.

- v.** Infraestructura férrea

- vi.** Infraestructura vial urbana

- vii.** Puentes

- viii.** Infraestructura Aeroportuaria

El cuarto parámetro lo establece el SECOP, donde las entidades públicas estarán obligadas a publicar los procesos en las plataformas de SECOP I y SECOP II según corresponda cumpliendo con los procesos y los requerimientos de esta, al igual que los documentos tipo fueron diseñados para estas plataformas.

Como se estableció anteriormente los documentos tipo, se comenzaron a diseñar después del estudio realizado por la SCI con referencia a la concurrencia de proponentes en los procesos licitatorios, con la implementación de los pliegos tipo se evidencia la mejora en la concurrencia de proponentes y en adición CCE establece las siguientes ventajas en la aplicación de los documentos tipo.

Figura 2

Ventajas de los documentos tipo



Nota: En el grafico se evidencian las ventajas establecida por Colombia Compra Eficiente que genera la implementación de los documentos tipo en las licitaciones de infraestructura de transporte. Basado *Ventajas de la aplicación de documento tipo en el sector infraestructura de transporte [infografía]*, Colombia Compra Eficiente (CCE). (s.f.). Recuperado de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_infografias/23.01.2021_infografia_emaev_ventajas_3.pdf

En la figura 2 se enumeran 6 ventajas de implementación de los pliegos tipo, que se podrían resumir de la siguiente forma: i) pluralidad de proponentes, es el aumento de oferentes que se presentan en las licitaciones, ii) Buenas prácticas, mejora las condiciones para todos los proponentes, iii) Mejora de condiciones de negocios para el estado, es el aumento en la competitividad del mercado, que según CCE (s.f.-b)

Lo que se traduce en optimización de recursos y en mejora de las calidades técnicas de los bienes o servicios contratados. Estudios de La Unión Europea demostraron que los pliego “estándar” optimizan en un 7,1% el valor de un contrato por razones de mayor competencia, sin embargo, el análisis realizado por el Observatorio de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, demuestra que en Colombia los “documentos tipo” alcanzan una optimización del 9,1%.

iv) Políticas de transparencia, la disminución en los índices de corrupción facilitando que los procesos sean más transparentes, v) Intervención de los órganos de control, una mayor vigilancia en los procesos adjudicados y vi) Celeridad de los procesos, se entiende como una mayor rapidez en los procesos de las licitaciones generando que la adjudicación sea más rápida y eficaz.

1.8.2. ¿Qué es y cómo se establece un modelo de Gestión?

Un modelo de gestión es un marco teórico el cual se compone de diferentes actividades utilizadas en un sistema de organización para cada actividad y se va a representar mediante un esquema teniendo como resultado un proceso. Para realizar un modelo de gestión, se debe tener claro los objetivos planteados y sus diferentes variables para poder dar resultados óptimos y de esta manera poder minimizar los factores de riesgo.

1.8.2.1. Definición de Gestión de Procesos

La gestión por procesos, es la forma de organización a través de fases, orientadas y definidas de actividades que van a definir las entradas para obtener resultados que se requieren cumplir con los requerimientos especificados y sean bien planificados. Para poder abarcar completamente esta gestión de los procesos es necesario su fundamento teórico, dando paso a la teoría general de los sistemas.

Coaguila (2017) afirma que

La Gestión por Procesos se basa en la modelación de los sistemas como un conjunto de procesos interrelacionados mediante vínculos de causa-efecto” y el enfoque basado en Procesos consiste en “la Identificación y Gestión Sistemática de los procesos desarrollados en la organización y en particular en la interacción de estos” (p. 08). Ambos conceptos están ampliamente relacionados por lo que se deben trabajar en conjunto.

1.8.2.2. Tipos de procesos

El estudio de los tipos de procesos, entrega una mejor visión de las prioridades para poder identificarlo y para no descuidar el objetivo de la finalidad del sistema de gestión, en él se adapta la gestión de procesos. Los cuales se componen:

- i. Procesos Estratégicos:** Son los procesos que dan orientación a la problemática, a través de la definición y control de sus políticas, estrategias, metas y objetivos.
- ii. Procesos Operativos:** Conjunto de actividades que producen un resultado valioso para el cliente, estos generan un gran impacto directo en el usuario porque son los encargados de transformar las entradas en bienes o servicios
- iii. Procesos Soportes:** Conjunto de actividades que sirven de apoyo a todo el proceso global, suministrando y colaborando con recursos necesarios de los mismos

Hay diferentes autores que clasifican de manera diferente los procesos basándose en su alcance o por su repercusión en la calidad, reconociendo a los procesos operativos como el más importante de todos, debido a que generan el valor complementario. Estos se dividen en cuatro procesos según García, Piloto (2011).

Procesos principales: Aquellos que afectan el aspecto central de la organización, vinculados a sus usuarios externos y que constituyen las actividades primarias de la cadena de valor. Procesos de apoyo: Actividades secundarias de la cadena de valor que tienen clientes internos o apoyan los procesos principales. Procesos de la red de negocios: Atraviesan las fronteras de la organización en sus vínculos con suministradores. Clientes y aliados y Procesos de gestión: Se ejecutan en las organizaciones para planificar, organizar y controlar recursos. (p.5)

1.8.2.3. Componentes de los sistemas de información

Los componentes que conforman un sistema de información son:

- i. Entradas:** En estas se pueden presentar las necesidades de las personas, organizaciones, procedimientos a transformar, informaciones a procesar, estudios a elaborar y sistematizar.
- ii. Recursos o factores que transforman:** Se conforman de la necesidad que se presenta en la entrada y se le da una debida elaboración para tener su transformación. En este proceso del sistema las entradas pueden generar la salida de otro y a la inversa, según Mallar (2010). “Se componen de dos tipos, i. Factores dispositivos humanos: Planifican, organizan, dirigen y controlan las operaciones ...Factores de apoyo: Infraestructura tecnológica como hardware, programas de software, computadoras, etc.”
- iii. Flujo de información:** En la circulación de la información desde el momento que se ubica en la entrada, pasando a través de los procesos hasta la salida. En el flujo de información desde la entrada hasta la salida se complementan los procesos ordenados permitiéndole al usuario tener más información de su valor complementario, vinculando componentes de diversos recursos: humanos, físicos, materiales, tecnológicos (hardware y software).

Al tener un buen movimiento del sistema de información, hace más fácil evidenciar las problemáticas que se presentan o que requiere el usuario, con este método se puede obtener en forma oportuna las necesidades del problema. Para conseguir la eficiencia y la calidad que se requiere en los sistemas de información es necesario realizar un estudio de éstos a partir de sus componentes.

- iv. Salidas:** Estas se dividen en dos tipos según Mallar (2010):

Bienes: Tangibles, almacenables, transportables. La producción se puede diferenciar de su consumo. Es posible además una evaluación de su grado de calidad de forma objetiva y referida al producto...**Servicios:** Intangibles, acción sobre el cliente. La producción y el consumo son simultáneos. Su calidad depende básicamente de la percepción del cliente.

En conclusión, el ciclo de vida de la información hace posible disponer de bienes y/o servicios de información con valor complementario en donde garantiza y satisface las necesidades del usuario para el cual se está elaborando este sistema.

1.9. Metodología

Para dar cumplimiento a los objetivos que se plantearon en este trabajo de investigación, se realizará un análisis a los documentos tipo para licitaciones de obra pública en infraestructura de transporte, donde a partir de una matriz se realizará la comparación de estos y su implementación en los procesos de licitación.

El presente estudio establece una investigación, donde se obtiene la información de artículos, revistas de ingeniería, leyes, decretos, resoluciones y la documentación publicada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Con la recopilación de la información anterior se procederá a dar cumplimiento a los objetivos bajo las siguientes fases:

FASE 1

Se iniciará realizando un comparativo de los documentos tipo versión I y II para licitaciones en infraestructura de transporte, donde se establezca su funcionamiento y la implementación en licitaciones de obra pública. Se generará un cuadro comparativo que identifique los documentos que componen los pliego tipo, su función y qué cambios se presentaron entre la versión I y la versión II.

Una vez realizado el comparativo, se realizará un diagrama de procesos donde se establezca el funcionamiento de los documentos tipo en una licitación de obra pública, con el fin de identificar las pautas que debe de seguir un proceso bajo el documento tipo.

Identificado el proceso de las licitaciones bajo los pliegos tipo, se realizará un estudio de los procesos que fueron publicados por las Alcaldías Locales de Bogotá bajo los pliegos tipo versión I y II de la plataforma de SECOP II y se seleccionaran dos procesos que cumplan con las siguientes características:

- i. El objeto del contrato corresponde a infraestructura de transporte.
- ii. Los procesos escogidos tendrán que estar bajo los documentos tipo, uno bajo la versión I y el otro bajo la versión II.
- iii. El presupuesto oficial de los dos procesos tendrá que ser similar.

Con los dos procesos de licitaciones seleccionados se realizará el estudio de cada una de ellas de acuerdo con el documento tipo aplicado a el proceso de licitación y por separado donde se identifique si la licitación cumplió con los requerimientos de los documentos tipo y el proceso de seguimiento de este.

FASE II

Con la información recopilada en la Fase I, se realizará un análisis detallado de los resultados obtenidos, verificando cuál de las licitaciones presentó un mejor desarrollo y cuáles pudieron ser las falencias presentadas, las cuales impidieron que los dos procesos mostraran un correcto desarrollo.

FASE III

Con la información de la fase II se realizará un modelo de gestión bajo un diagrama de procesos que permita mejorar el sistema de los procesos licitatorios, generando un mejor desarrollo en cumplimiento de la normativa y una mayor efectividad en el proceso de adjudicación, garantizando que el proceso quede adjudicado al mejor proponente que cumpla con cada uno de los requerimientos solicitados.

2. Estudio de los Documentos Tipo

2.1. Comparación de los documentos tipo versión I y II.

Dentro de este trabajo de investigación se realiza el comparativo de los documentos tipo versión I y versión II. Lo que CCE buscó con esta modificación fue brindar confianza y transparencia en todos los procesos de contratación con respecto a la infraestructura vial. Para dicha comparación es conveniente conocer la funcionalidad que

tienen estos pliegos de condiciones, los cuales son parámetros ya establecidos para que los proponentes puedan contratar con el estado, donde se reglamentan condiciones técnicas, económicas, jurídicas, calidad, anexos y formatos establecidos por la entidad de CCE, dichos parámetros se deben cumplir por cada uno de los proponentes para que en el momento de su evaluación se eviten los riesgos de corrupción y se genere un aumento en la presentación de los proponentes en todos los procesos de contratación.

En este capítulo se realizó un análisis en cuanto a las modificaciones realizadas al documento tipo I y que ahora fueron implementadas en el documento tipo II, respecto a comentarios, observaciones, parámetros de contratación, anexos, formatos, matrices etc. De acuerdo con el Anexo 1 de este documento en donde se sacaron las principales modificaciones realizadas en el documento tipo, se realizó un comparativo entre ambos pliegos de condiciones con el fin de evidenciar los cambios realizados por parte de la entidad en cada una de las variables y observar que se cumpla con el correcto desarrollo e implementación de estos.

2.1.1. Observaciones y/o adiciones a la versión II del documento tipo.

Estos son algunos de los aspectos que se corrigieron y se adicionaron ahora en los documentos tipo versión II:

- i.** Se contará con la oportunidad de que la entidad contratante cuente con la posibilidad de solicitar al proponente la visita a la obra.
- ii.** Dentro del factor de calidad se incorporan tres nuevos requisitos que de ahora en adelante se contemplan dentro del documento base del pliego tipo y son los siguientes: Garantía suplementaria o adicional por cuenta del contratista, cuadrillas de trabajo adicional a todo costo y riesgo del contratista, mantenimiento adicional. Se busca con estas variables realizar un puntaje a cada uno de estos criterios con el fin de evaluar en cuestión de ofrecimiento, por parte del proponente y que estos alcancen los compromisos que quedaran estipulados dentro del pliego de condiciones.

- iii. En el capítulo de información general, subcapítulo reglas de subsanabilidad podemos evidenciar que se realizaron modificaciones en cuanto a las causales, las cuales limitan la participación de oferentes.
- iv. CCE estableció que la experiencia de socios o accionistas se conserve después de los tres años de constituida la empresa, de igual manera socios o accionistas los cuales cuenten con un tiempo menor a tres años puedan registrar su experiencia.
- v. Dentro del AIU se estableció que la entidad tendrá que definir desde el principio este porcentaje y que quede establecido dentro del pliego de condiciones.
- vi. Se ajustan las fórmulas para los cálculos de la oferta económica, se modifica el uso de la TRM para la selección de la fórmula.
- vii. Se anexan comentarios y se ratifican las normas y leyes, con el fin de que la entidad y los proponentes puedan aplicar los documentos tipos con claridad.

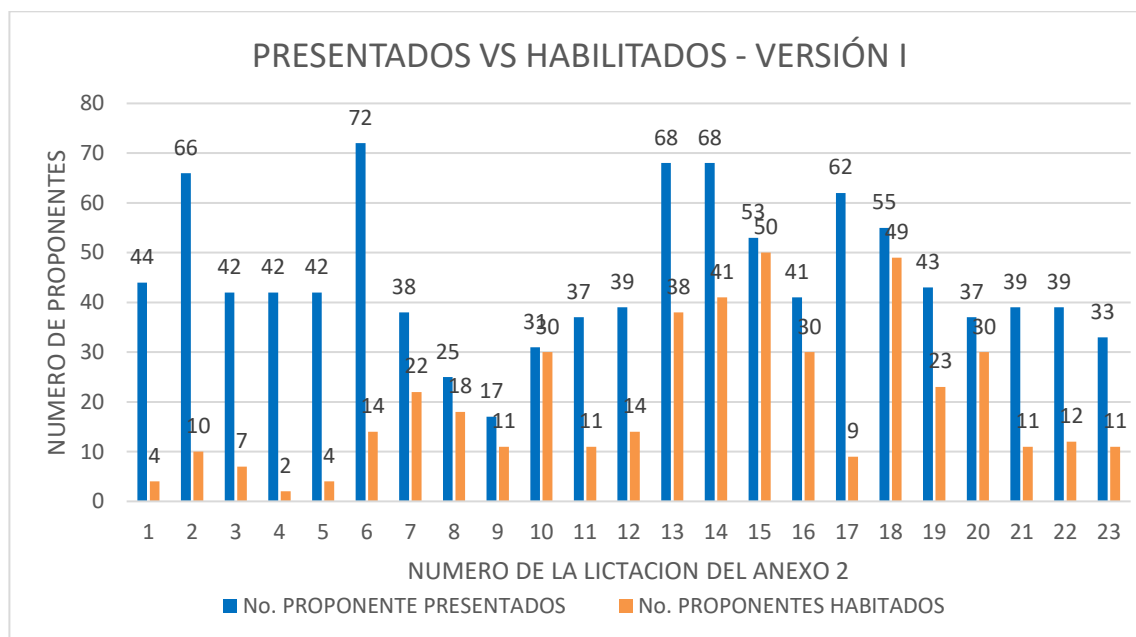
3. Estudio de Licitaciones Públicas en Infraestructura de Transporte

3.1. Procesos Adjudicados Versión I y II Alcaldías Locales de Bogotá

Una vez implementado los documentos tipo, las Alcaldías Locales de Bogotá aplicaron los documentos a las licitaciones públicas (Obra Pública) de infraestructura de transporte. Para este trabajo se realizó un estudio de las licitaciones adjudicadas que se evidencia en el Anexo 2, licitaciones adjudicadas en la versión I y II de las Alcaldías Locales de Bogotá del presente documento, se enumeran los procesos que fueron publicados y adjudicados en la plataforma del SECOP II, se puede observar la versión, la Alcaldía Local, el objeto, número del proceso, la fórmula con la cual se realizó los cálculos y se estableció el orden de legibilidad, el presupuesto oficial de la licitación y los números de proponentes que se presentaron al proceso y los que quedaron habilitados en el momento de la adjudicación.

Figura 3

Número de proponentes presentados vs habilitados versión i



Nota: La grafica establece el número de proponentes que se presentan al momento del cierre vs el número de proponentes que quedan habilitados al momento de su adjudicación, bajo la adaptación de los documentos tipo versión i en las alcaldías locales de Bogotá.

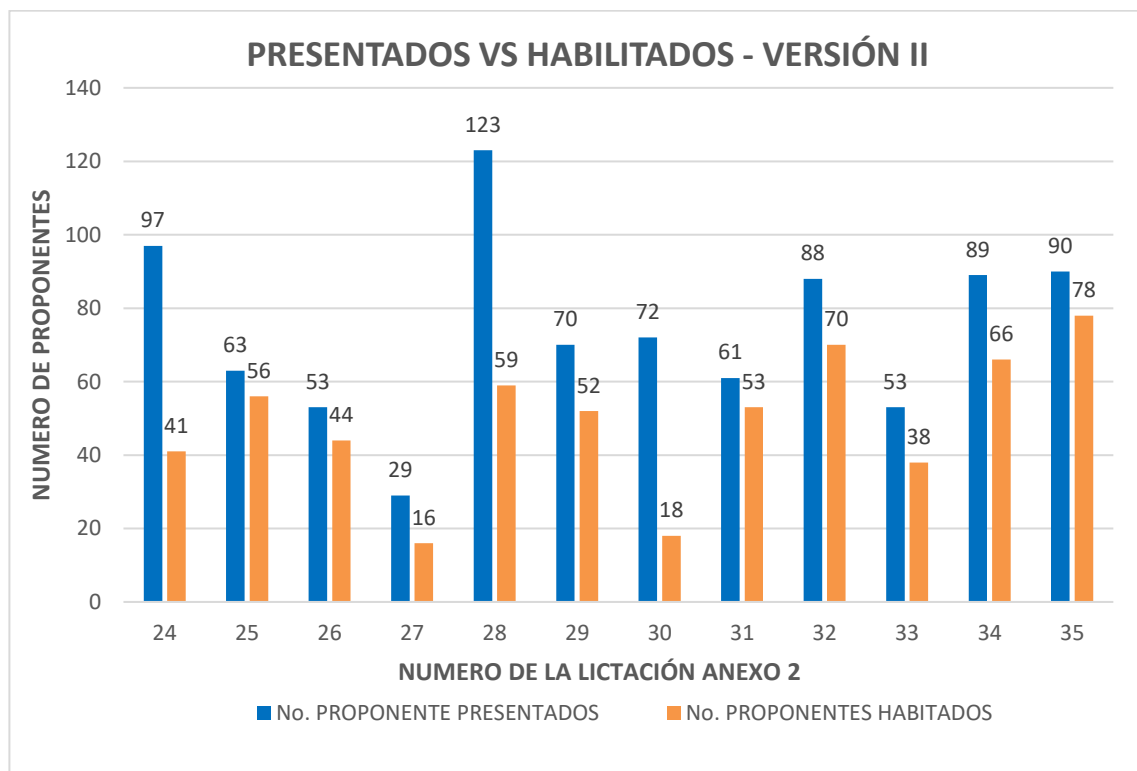
Con esta información se busca verificar si el objetivo establecido por SCI de aumentar el número de proponentes que se presentan en las licitaciones se está logrando. En la figura 3, es claro que el número de proponentes que se presentaron a los procesos bajo la versión I aumento con referente al estudio realizado por SCI en el 2016, aunque se evidencia que el número de proponentes habilitados en el momento de la adjudicación es muy bajo.

Lo anterior es preocupante, que solo 4 de los 23 procesos adjudicados bajo la versión I, presentaron un porcentaje de habilitados de más del 80% con referente a los proponentes que participaron y es más preocupante que el promedio de los proponentes que quedaron habilitados en el momento de la adjudicación es menor al 50%.

La versión II de los documentos tipo, se puso en funcionamiento siendo una mejora de la versión anterior, en la gráfica 2 se evidencian los procesos que fueron adjudicados bajo la versión II en las Alcaldías Locales de Bogotá, siendo los procesos desde 24 al 35 del anexo 2 del documento.

Figura 4

Número de proponentes presentados vs habilitados versión ii



Nota: La grafica establece el número de proponentes que se presentan al momento del cierre vs el número de proponentes que quedan habilitados al momento de su adjudicación, bajo la adaptación de los documentos tipo versión ii en las alcaldías locales de Bogotá.

En la figura 4, se puede identificar el aumento de proponentes que participan en los procesos, al igual que el número de proponentes que se encuentran habilitados en el momento de la adjudicación, aunque es preocupante que el porcentaje de habilitados al momento de adjudicación de la licitación es del 68%, dándonos a entender que está ocurriendo alguna irregularidad, que está generando que en promedio el 32% de los proponentes son rechazados.

Con el estudio realizado del Anexo 2, se escogerán dos procesos, uno que se encuentre bajo los documentos tipo versión I y el otro bajo la versión II, que cumplan con las siguientes características:

- i. El objeto para contratar es infraestructura de transporte.

- ii. Un proceso deberá de estar bajo los documentos tipo versión I y el otro bajo la versión II.
- iii. El presupuesto oficial de los dos procesos debe ser similar.

En cumplimiento de las características mencionadas se seleccionaron los siguientes procesos para la versión I, el proceso número 1 y para la versión II, el proceso número 34 del Anexo 2, que se establecen en el numeral 8.2.

3.2. Estudio de los procesos seleccionados

Los procesos seleccionados se relacionan en la Tabla 1, donde se establece la información requerida para su selección.

Tabla 1.

Licitaciones de estudio del documento.

DOCUMENTO TIPO	ALCALDÍA	OBJETO DEL PROCESO	PROCESO	FORMULA	PRESUPUESTO	No. PROPONENTE PRESENTADOS	No. PROPONENTES HABITADOS
VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE	FDLUSA-LP-05-2019	MENOR VALOR	\$ 4.838.691.874,00	44	4
VERSIÓN II	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	ALPA-LP-017-2020	MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 5.000.000.000,00	89	66

Nota. En la tabla se muestra las dos licitaciones seleccionadas para ser estudiadas en el presente documento.

Una vez identificadas las licitaciones públicas a estudiar, se realizó un estudio donde se estableció si la entidad cumplió con la documentación requerida por los documentos tipo, donde se identifica el pliego de condiciones definitivo, los anexos, formatos, matrices y formulario.

3.2.1. Análisis Anexo 3 – Estudio de dos licitaciones

En el anexo 3, estudio de dos licitaciones, se relaciona si la entidad cumplió con lo solicitado por los documentos tipo y por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, donde se puede identificar que el proceso FDLUSA-LP-05-

2019 que se encuentra bajo la versión I, incurrió en varios errores que se explican a continuación:

- i. En el pliego de condiciones definitivo, se modifica las condiciones solicitadas para el numeral AIU donde establece lo siguiente “El valor del A.I.U. debe **ser mayor al 75.0% y menor al 100.00%** del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U, establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. (29.75%), con dos cifras decimales porcentuales.” (Alcaldía Local de Usaquén [FDLUSA], 2019, p. 45)¹. aunque los documentos tipo permiten el diligenciamiento de los porcentajes, este establece lo siguiente “El valor del A.I.U. que presenten los proponentes **no debe ser menor al [Porcentaje definido por la Entidad] % o mayor al [Porcentaje definido por la Entidad] %** del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U.” (CCE, s.f.-c, p. 37)², al comparar lo solicitado por la entidad y lo permitido según los documentos tipo, la entidad no solo modificó el requerimiento del numeral, sino que establece un A.I.U del 29,75% mismo que se encuentra en causal de rechazo, si el proponente no modifica el porcentaje, lo anterior podría generar que proponentes sean rechazados por aplicar incorrectamente los requerimientos de los documentos tipo.
- ii. En el numeral Garantía de Seriedad de la Oferta del pliego de condiciones definitivo, se establece lo siguiente “valor asegurado Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección en caso de presentar oferta para los GRUPOS 1 y 2.” (FDLUSA, 2019, p. 58)³, revisando el proceso, este no se desarrolló por grupos o lotes con lo cual lo anterior no corresponde al presente proceso, revisando las adendas publicadas y los mensajes públicos de las licitaciones no se encontró que la entidad realizará la respectiva corrección de este, por tanto, esto puede generar errores en la garantía presentada por los proponentes, mismo que verificaremos más adelante.

¹ (Alcaldía Local de Usaquén [FDLUSA], 2019, p. 45), la información se establece en el documento pliego de condiciones FDLUSA LP 05-2019 del proceso en referencia.

² (CCE, s.f.-c, p. 37), la información se establece en el documento Base o Pliegos Tipo, para la versión i de los documentos tipo establecidos en la plataforma de CCE.

³ (FDLUSA, 2019, p. 58), la información se establece en el documento pliego de condiciones FDLUSA LP 05-2019 del proceso en referencia

iii. En la parte de los documentos adicionales se encontró que el pliego de condiciones establece todos los anexos, formatos, matrices y formularios, pero revisando los documentos que se encuentran en la plataforma del SECOP II del proceso en referencia, no se encontraron los siguientes documentos:

- a. Anexo 3 – Glosario
- b. Formato 2 - Conformación de Proponente plural
- c. Formato 4 - Capacidad financiera y organizacional para extranjeros
- d. Matriz 2 - Indicadores financieros y organizacionales

Los documentos anteriormente nombrados fueron establecidos por CCE después del estudio donde se identifica que los mismos son de vital importancia en los procesos, con esto es evidente que se puede generar incongruencias y errores al momento de presentar la oferta por parte de los proponentes.

iv. Finalmente, en el Formato 1 – Carta de Presentación, fue modificado por la entidad donde se solicitan numerales nuevos y quita un numeral que es de vital importancia en el cual el proponente manifiesta: el tipo de proponente, si pertenece a un grupo empresarial y la composición accionaria de la empresa o empresas en caso de proponente plural.

Una vez especificados los errores presentados en el proceso de la Alcaldía Local de Usaquéen, se explicará los encontrados en la licitación número ALPA-LP-017-2020 de la Alcaldía Local de Puente Aranda bajo la versión ii, estos se pueden verificar con el Anexo 3 del presente documento.

i. En el documento pliego de condiciones definitivo de las licitaciones se encontró que, en el numeral Apoderado, la entidad suprime el siguiente texto “ El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República

de Colombia” (CCE, s.f.-d, p. 7)⁴, generando que para el presente proceso pueda existir apoderados que no tenga las condiciones requeridas para el mismo.

- ii. Modifica el literal D del numeral Proponente Plural, afectando las condiciones solicitadas en el formato 2, Conformación de Proponente plural, al revisar el formato 2, se evidencia que no fue modificada la condición con lo cual genera una incongruencia entre los dos documentos.
- iii. Al revisar el numeral Experiencia del pliego de condiciones definitivo del proceso de referencia se encontró que la entidad modifica el requerimiento de los códigos UNSPSC, solicitando más de los permitidos, esto puede generar que proponentes no cumplan o tengan que crear un proponente plural para cumplir.
- iv. En el mismo numeral Experiencia, la entidad solicita una experiencia que no corresponde a lo establecido en la matriz 1, revisando si la entidad corrige el error, en la adenda 1, se establece la experiencia correcta.
- v. En el numeral Oferta Económica, la entidad establece un requerimiento que los documentos tipo no lo establece, el pliego de la licitación establece lo siguiente:

El valor de la oferta económica consignada en el Formulario No.1 del presupuesto oficial que presenten los proponentes no debe ser menor al 95 % o mayor al 100% del Valor Oficial de los precios unitarios y del valor total de la oferta, establecido en el Formulario No.1 formulario de presupuesto oficial. (Alcaldía Local de Puente Aranda [ALPA], 2020a, p. 42)⁵

Analizando lo solicitado, la oferta económica estaría condicionada, donde el proponente no podría presentar su oferta económica por debajo del 95% del presupuesto oficial, ni los valores unitarios de los ítems podrá ser menor al 95%,

⁴ (CCE, s.f.-d, p. 7), la información se establece en el Documento Base o Pliegos Tipo CCE-EICP-GI-01 Licitación, para la versión ii de los documentos tipo establecidos en la plataforma de CCE

⁵ (Alcaldía Local de Puente Aranda [ALPA], 2020a, p. 42), la información se establece en el documento pliegos definitivos del proceso de referencia.

con lo anterior, queda la pregunta ¿Qué sucede si el proponente se presenta por debajo del porcentaje establecido por la entidad? ¿Será rechazado? Revisando las respuestas a las observaciones del proceso, se encontró que el día 25 de noviembre del 2020 la entidad publicó las respuestas a las observaciones extemporáneas que los proponentes presentaron, entre ellas se halló que uno de los interesados, realizó dicha pregunta y que la entidad contestó lo siguiente:

En relación con su interrogante, se aclara que las causales de rechazo son las estipuladas en EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO publicado por la entidad y en las mismas no se contempla lo descrito por usted, como causal de rechazo, así las cosas, el interesado podrá configurar de manera libre su propuesta económica, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.1 OFERTA ECONÓMICA, del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ADENDA No. 1. (ALPA, 2020b, p. 2).⁶

Con lo anterior, se concluye que el numeral no es afectado por este requerimiento, se entiende que dichos porcentajes fueron estudio de la misma entidad, recomendando a los proponentes presentarse sobre ese porcentaje y aquellos que se encuentren por debajo, la entidad podrá solicitar que justifiquen sus precios bajo el numeral Artificialmente Bajo que establece los documentos tipo.

- vi.** En el numeral Garantías futuras, se establece la garantía de cumplimiento, estabilidad de la obra y periodo de garantía y garantía de responsabilidad civil extracontractual, al revisar el numeral se encuentra que no se aplicó el formato establecido por los documentos tipo, donde la entidad redacta a su forma dichos numerales, dando un incumplimiento a lo solicitado en el documento base dado por CCE.
- vii.** En la documentación adicional se encontró que la entidad no anexa la siguiente documentación:

⁶ (ALPA, 2020b, p. 2), La información se establece en el documento respuesta a las observaciones extemporáneas, publicado como mensaje publico CO1.MSG.2207033 del proceso en referencia.

- a. Anexo 2 – Cronograma
- b. Anexo 5 – Minuta del contrato

viii. Adicional a lo anterior se encontró que la entidad solicita formatos que no son establecidos en los documentos tipo y que los mismo estarían incumpliendo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente y podrían generar que los proponentes incurran en el error de no entregar dichos formatos, aunque estos no dan puntaje por lo cual según normativa de los documentos estos podrían ser subsanados, los mismos no tendrían que ser parte del presente proceso.

Con la información establecida en este numeral, se procederá a estudiar el proceso de evaluación de cada una de las licitaciones por separado para establecer en qué afectó, el estudio realizado en el Anexo 3, e identificar si las entidades cumplieron con el proceso y evaluaron lo establecido en los documentos tipo, con sus respectivos pliegos de condiciones.

3.2.2. Estudio del Procesos No. FDLUSA-LP-05-2019 de la Alcaldía Local de Usaquén.

El día 21 de noviembre del año 2019, la entidad Alcaldía Local de Usaquén público en la plataforma del SECOP II el aviso del proceso bajo la Licitación pública, número FDLUSA-LP-05-2019 con Objeto, Realizar las obras de conservación de la malla vial en la localidad de Usaquén y su espacio público, en Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable, el 12 de diciembre 2019 publicó la Resolución 339 del 09 de noviembre de 2019 con la cual se ordena la apertura del proceso de referencia.

Como seguimiento del cronograma y después de modificaciones al proceso, el lunes 16 de diciembre del 2019 se agotó el tiempo de presentación de la oferta dando cierre al proceso, donde se identifica que se presentaron 44 proponentes entre personas naturales, jurídicas y plurales, según lo permite los reglamentos de CCE en los documentos tipo.

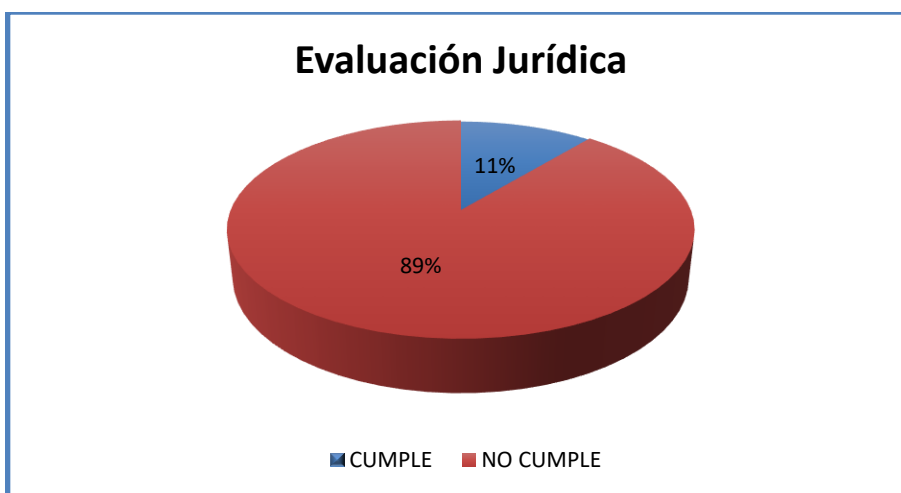
Después de identificada la información publicada por la entidad en la plataforma y verificada en el Anexo 3, con lo establecido por los documentos tipo, se realiza un estudio de cómo se evaluó el proceso para identificar las falencias que se pudieron presentar en el transcurso de la evaluación y al momento de adjudicar.

Posteriormente al cierre del proceso, el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II se identifica que la entidad publicaría la primera evaluación el día 18 de diciembre del 2019, pero se evidencio que dicha evaluación fue publicada el día 20 de diciembre del 2019, encontrándose un incumplimiento al cronograma del proceso.

Con el fin de identificar cómo se desarrolló la evaluación, se realiza un estudio de ésta, obteniendo que de los 44 proponentes que se presentaron al proceso, 40 tienen que subsanar, ya que se encuentra como no cumple en alguno de los aspectos jurídicos, técnicos o financieros. En la figura 5, se establece la relación de los proponentes y su estado, donde los que están como no cumple en la evaluación publicada, deberán de subsanar y/o aclarar los documentos requeridos en su oferta.

Figura 5

Evaluación jurídica preliminar proceso Usaquén



Nota: En el gráfico se identifica el número de proponentes que cumplen y no cumplen en la evaluación jurídica preliminar de proceso de FDLUSA-LP-05-2019, Elaboración propia basado en la Evaluación publicada bajo mensaje publico No. CO1.AWD.657327, Alcaldía Local de Usaquén (2019). Plataforma del SECOP II. Proceso FDLUSA-LP-05-2019 [en línea]. Enlace informativo <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=1028426&contractNoticeUniqueIdentifier=&pre>

vCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&showDownloadDocument=False&as
PopupView=true

Con la información de la figura 5 y el estudio del anexo 3 del presente documento, se realiza un análisis más detallado de los errores que se presentaron en la parte jurídica con el fin de establecer si existe relación. En la evaluación de la parte jurídica del proceso se resalta dos temas por cuáles se les solicita a los proponentes subsanar y/o aclarar según corresponda, entre los cuales se encuentran:

- i.** Se le está solicitando a las empresas jurídicas subsanar las planillas de pagos de los últimos seis meses de seguridad social, revisando los requerimientos que establece los documentos tipo, no es requerido que las empresas jurídicas deben anexar las planillas, por lo tanto no se debería de estar pidiendo, igualmente se revisó el pliego de condiciones definitivo y no se encontró que dichas planillas se solicitaran para personas jurídicas, por lo cual es incongruente evaluar un documento y establecer que no fue anexado, cuando el mismo no fue solicitado.
- ii.** En la evaluación se resalta el documento Garantía de Seriedad de oferta, que verificado se evidencia que de los 44 proponentes solo 8 proponentes se encuentran en estado Cumple, con el que se decide verificar cuál es el error presentado y si el mismo tiene relación con lo establecido en el Anexo 3 del presente documento. En las observaciones presentadas de no cumplimiento se resumen en: los datos del asegurado son incorrectos, el número del proceso no corresponde al objeto del contrato y no incluye amparos, con la anterior información y para verificar lo establecido por la entidad se revisa la garantía de un proponente que cumple y de uno que no cumple. Revisando lo anterior la entidad verificó lo siguiente:
 - a. Los datos del asegurado son incorrectos, es un tema de actualización de la información de la entidad en las aseguradoras.
 - b. El número del proceso no corresponde, se identifica que fue un error generado por la entidad, donde el pliego de condiciones definitivo establece como número de proceso FDLULP-005-2019 y el establecido en

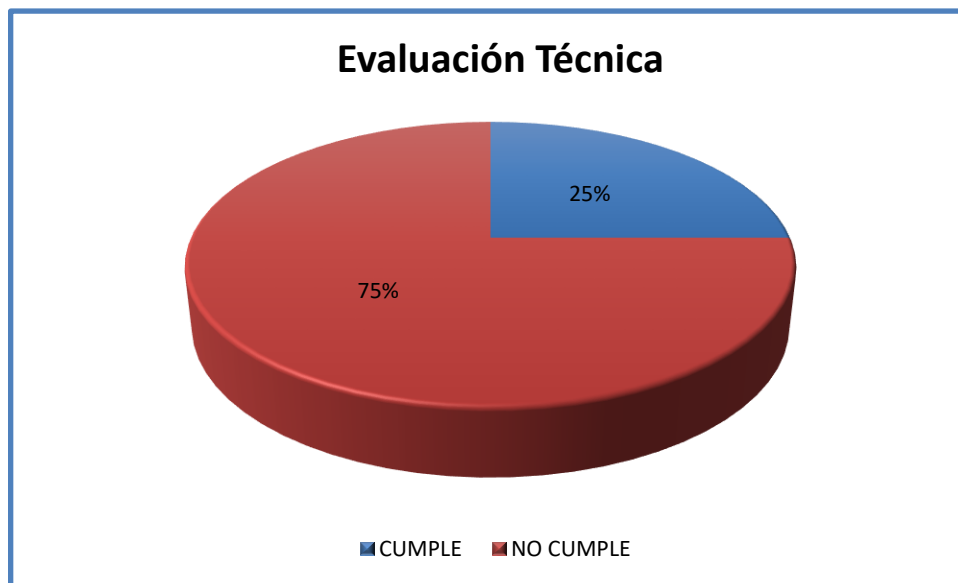
la plataforma del SECOP II es FDLUSA-LP-05-2019, incurriendo a los proponentes en el error.

- c. El no incluir los amparos, es un error presentado por las aseguradoras al no identificar los amparos que establece el pliego de condiciones.

Una vez identificada y verificada la evaluación de la parte jurídica se encontró que no existe relación entre la comparación del anexo 3 del presente documento y la respectiva evaluación, con el fin de verificar los demás términos, se procede a revisar la parte técnica de la evaluación, en la figura 6, se establece la relación de proponentes que cumplen y no cumplen en la parte técnica.

Figura 6

Evaluación técnica preliminar proceso Usaquén



Nota: El gráfico se identifica el número de proponentes que cumplen y no cumplen en la evaluación técnica preliminar de proceso de FDLUSA-LP-05-2019, Elaboración propia basado en la Evaluación publicada bajo mensaje público No. CO1.AWD.657327, Alcaldía Local de Usaquén (2019). Plataforma del SECOP II. Proceso FDLUSA-LP-05-2019 [en línea]. Enlace informativo <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=1028426&contractNoticeUniqueIdentifier=&prevCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&showDownloadDocument=False&asPopupView=true>

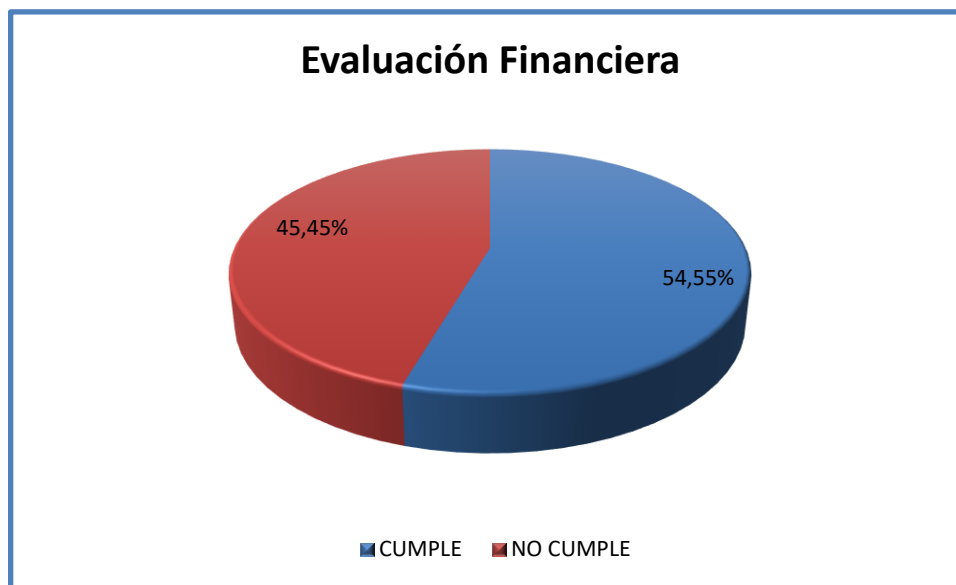
Para la verificación de la evaluación es importante mencionar que la entidad evalúa en la parte técnica, la experiencia presentada por los proponentes y la capacidad residual,

con esta información y revisada la evaluación técnica, se encontró que la misma es procedente, ya que evidencia que los proponentes en estado No Cumple, se debe a falta de información o que la entidad solicita aclarar algún aspecto de este, para su verificación.

Una vez revisada la evaluación técnica, se finaliza verificando la evaluación financiera, en esta se comprueba el cumplimiento de los índices establecidos por los documentos tipo en la matriz 2 - Indicadores financieros y organizacionales, con esta información se verifica en la figura 7 la relación de proponentes y su estado en la evaluación.

Figura 7

Evaluación financiera preliminar proceso Usaquén



Nota: El gráfico se identifica el número de proponentes que cumplen y no cumplen en la evaluación financiera preliminar de proceso de FDLUSA-LP-05-2019, Elaboración propia basado en la Evaluación publicada bajo mensaje público No. CO1.AWD.657327, Alcaldía Local de Usaquén (2019). Plataforma del SECOP II. Proceso FDLUSA-LP-05-2019 [en línea]. Enlace informativo <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=1028426&contractNoticeUniqueIdentifier=&prevCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&showDownloadDocument=False&asPopupView=true>

En la figura 7, se evidencia que más de la mitad de los proponentes cumple en la parte financiera, con lo anterior se verifica cuál fue el error cometido por el 45,45% de los proponentes para estar en estado no cumple.

En el proceso la entidad evalúa los siguientes parámetros:

- i.** Índice de liquidez
- ii.** índice de endeudamiento
- iii.** Razón de Cobertura de interés
- iv.** Capital de trabajo
- v.** Rentabilidad del patrimonio
- vi.** Rentabilidad de Activos
- vii.** Patrimonio

En verificación de la información de los pliegos de condiciones definitivo en el que se establece lo siguiente “Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales” (FDLUSA, 2019, p. 34)⁷, como se verificó en el Anexo 3 del presente documento, la entidad no publicó la matriz 2 de los documentos tipo; en cumplimiento a lo establecido por CCE y la causal de rechazo F del pliego de condiciones definitivo del presente proceso “F. Las Entidades Estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los Documentos del Proceso, las condiciones habilitantes, factores técnicos y económicos de escogencia y sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo.” (FDLUSA, 2019, p. 12)⁸. Con lo anterior la entidad tendrá que evaluar lo establecido en la matriz 2 de los documentos tipo, dichos requerimientos se establecen en la Tabla 3, en adición a lo anterior se especifica lo establecido en la matriz 2 “Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados de manera obligatoria por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra

⁷ (FDLUSA, 2019, p. 34), la información se establece en el documento pliego de condiciones FDLUSA LP 05-2019 del proceso en referencia

⁸ (FDLUSA, 2019, p. 12), la información se establece en el documento pliego de condiciones FDLUSA LP 05-2019 del proceso en referencia

pública para infraestructura de transporte” (CCE, s.f.-c, p. 1)⁹. Una vez identificados los parámetros que la entidad deberá evaluar, se procede a verificar si la evaluación de este cumple con lo establecido.

Tabla 2.

Indicadores Financieros y organizacionales Matriz 2

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥ 1
Índice de Endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

Nota. En la tabla se establece las condiciones solicitadas en la matriz 2 de los documentos tipo para licitaciones de infraestructura de transporte, Adaptado de la *matriz 2 de los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte* [en línea]. Colombia Compra Eficiente (CCE). (2019). Descárguese la documentación en <https://www.colombiacompra.gov.co/content/01-documentos-tipo-para-licitacion-de-obra-publica-de-infraestructura-de-transporte>

Revisada la evaluación financiera, se encuentra las siguientes incongruencias y/o errores:

- i.** El capital de trabajo no corresponde a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y la matriz 2 de los documentos tipo.
- ii.** Evaluar el patrimonio de los proponentes mismo que no fue establecido en los pliegos de condiciones, ni en la matriz 2.

En verificación de los dos numerales anteriores, se procede a realizar un análisis de estos para comprender por qué se encuentran tantos proponentes no hábiles. Revisando

⁹ (CCE, s.f.-c, p. 1), la información se establece en el documento Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales, para la versión i de los documentos tipo establecidos en la plataforma de CCE i.

la evaluación del capital de trabajo se sustrae la figura 8 del documento de evaluación financiera publicada por la entidad.

Figura 8

Evaluación capital de trabajo proceso de Usaquén

CAPITAL DE TRABAJO	
≥ 30%	≥ 30% del total exigido
≥ \$ 1,451,607,563	≥ 435,482,269 INDIVIDUAL

Nota: La imagen establece las condiciones evaluadas en el proceso en el capital de trabajo, evaluación financiera preliminar de proceso de FDLUSA-LP-05-2019, Adaptado de la Evaluación publicada bajo mensaje publico No. CO1.AWD.657327, Alcaldía Local de Usaquén (2019). Plataforma del SECOP II. Proceso FDLUSA-LP-05-2019 [en línea]. Enlace informativo <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=1028426&contractNoticeUniqueIdentifier=&prevCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&showDownloadDocument=False&asPopupView=true>

En la figura 8, se establece dos parámetros de evaluación para el capital de trabajo en el primero se identifica que el valor del capital de trabajo del proponente tiene que ser mayor o igual al 30% del presupuesto oficial y el segundo establece un 30% del total exigido al proponente individual, es claro este aplicaría para proponentes plurales.

Con la información anterior y con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y la matriz 2, la entidad no puede realizar dicha evaluación, ya que, si se verifica en la tabla 2, la fila que establece el capital de trabajo esta pide remitirse al pliego de condiciones, al remitirnos y realizando los respectivos cálculos se identifica que el valor del capital de trabajo demandado sería de CTd= \$483.869.187,40 y que por lo mismo el capital de trabajo del proponente tendrá que ser igual o superior.

Con lo anterior, es claro que para proponentes plurales no se establece una revisión individual, sino que se verifica bajo el mismo CTd calculado anteriormente y se compara con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes.

Ahora, revisando la evaluación del patrimonio donde la entidad verifica si los proponentes cumplen teniendo un patrimonio igual o mayor al 40% del presupuesto

oficial, una vez verificado cuáles son los indicadores solicitados por los documentos que se evidencia en la tabla 2 y revisado el pliego de condiciones definitivo de la licitación, no se encontró que el mismo fuese solicitado, por lo tanto es inconveniente evaluar un requerimiento que no fue solicitado y que el mismo no hace parte de los documentos tipo. La evaluación financiera espera que los proponentes hubiesen manifestado la observación y la entidad corrigiera el error, mismo que verificaremos más adelante.

En seguimiento al cumplimiento del proceso, la entidad publica el día 23 de diciembre 2019 una modificación al cronograma pasando la fecha establecida para subsanación y/o aclaraciones a la evaluación para el día 27 de diciembre del 2019 para dar cumplimiento a lo establecido por el pliego de condiciones.

El informe permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles, término en el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren, entregar los documentos y la información solicitada por la Entidad en los términos señalados (CCE, s.f.-c, p. 18).¹⁰

En los mensajes públicos presentados por los proponentes antes de la fecha establecida, se evidencia las subsanaciones y/o aclaraciones en especial la parte financiera que afecta en mayor medida a los proponentes plurales.

El día 30 diciembre del 2019 a las 7:30 a.m., según lo establece el cronograma se dio inicio a la audiencia de adjudicación del proceso, sobre las 5 pm del mismo día se dio apertura al sobre económico. Mediante avisos públicos el día 31 de diciembre 2019 se publica la siguiente información, consolidado definitivo de la evaluación del sobre 1 (jurídico, técnico y financiero), la evaluación económica y la resolución 431 del 31 de diciembre 2019 por medio del cual se adjudica la licitación de referencia.

En la evaluación definitiva del sobre 1 se tiene los siguientes:

¹⁰ (CCE, s.f.-c, p. 18), la información se establece en el Documento Base o Pliegos Tipo, para la versión i de los documentos tipo establecidos en la plataforma de CCE

- i. Evaluación Jurídica, se evidencia el aumento de proponentes que cumplen aumentando del 11% al 61,36%, aunque es de aclarar que fueron rechazados 38,64% de los proponentes por temas jurídicos.
- ii. Evaluación técnica, se tiene un 81,82% de proponentes habilitados
- iii. Evaluación financiera, no se realizó la corrección del capital de trabajo, ni se quitó el requerimiento de patrimonio, por lo cual se tiene el porcentaje de habilitados de 56,82%. Con esto tenemos una cantidad de proponentes rechazados por la parte financiera del 43,18% de los cuales son proponentes plurales el 94,74%.

Después de verificada la evaluación definitiva del sobre 1 y desconociendo la respuesta a las observaciones presentadas, ya que la entidad no publica el acta de la audiencia, se verifica que de los 44 oferentes que se presentaron a la licitación, solo 16 quedaron habilitados para continuar con la apertura del sobre económico.

En la evaluación del sobre económico, la entidad relaciona las notas que evaluó, además de los determinados por los documentos tipo, en la tabla 3, se relacionan dichas notas y sus causales de rechazo.

Tabla 3.

Notas Evaluación Económica Usaquéen

LITERAL	CRITERIO
P	
R	Los imprevistos en el Formulario 1 - Presupuesto Oficial es del 1%
T	4.1.1El valor del A.I.U. debe ser mayor al 75.0% y menor al 100.00% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U, establecido en el Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial. (29.75%), con dos cifras decimales porcentuales.
U	NOTA 6: El reconocimiento económico de los INSUMOS Y ACTIVIDADES PARA MANEJO AMBIENTAL-SST-GESTIÓN SOCIAL Y MANEJO DE TRAFICO. INCLUYE F.M. = 1.1416, serán reconocidos al precio ofertado por el proponente que no podrá ser mayo al valor oficial.
U	NOTA 7: La provisión para ajustes, obras complementarias o adicionales, podrán ser utilizados dentro de los mismos segmentos viales u otras obras que requiera la Administración durante la ejecución, como parcheo u otras obras que requiera la comunidad. El valor ofertado no podrá ser menor que el valor oficial.
Y	NOTA 1 DEL FORMULARIO 1: EL VALOR DEL CONTRATO Y DE LA OFERTA INCLUYENDO PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES DEBE SER IGUAL AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL YA QUE EL CONTRATO SE EJECUTA A MONTO AGOTABLE (CUALQUIER VALOR MENOR SERÁ TOMADO COMO PROPUESTA PARCIAL PARA TODOS LOS EFECTOS).
Q	

Nota: La tabla establece las condiciones evaluadas en el proceso, evaluación económica del proceso de FDLUSA-LP-05-2019, Adaptado de la Evaluación publicada bajo mensaje publico No. CO1.AWD.65732, Alcaldía Local de Usaquéen (2019). Plataforma del SECOP II. Proceso FDLUSA-LP-05-2019 [en línea]. Enlace informativo <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=1034990&contractNoticeUniqueIdentifier=&pre>

vCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&showDownloadDocument=False&as
PopupView=true

Con la información de la tabla 3, se identificó que los 16 oferentes a los que se les dio apertura el sobre económico, solo quedaron habilitados 4 de ellos (se desconoce si los habilitados en la oferta final son 2 o 4 proponentes, esto debido a que en el mismo documento del Excel dos y en el otro cuatro proponentes), presenta un gran número de proponentes rechazados, por ende procedemos a evaluar si las notas establecidas en la tabla 3, si se dieron a conocer a los oferentes o si el mismo fue aplicado sin conocimiento de los proponentes.

- i.** No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de un precio unitario cero (0), dicho criterio hace parte de los documentos tipo, por lo cual es válido.
- ii.** Los imprevistos en el Formulario 1 - Presupuesto Oficial es del 1%, hace parte de la causal de rechazo R (Ofrecer un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.) dicho criterio hace parte de los documentos tipo, por lo cual es válido.
- iii.** El valor del A.I.U. debe ser mayor al 75.0% y menor al 100.00% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U, establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. (29.75%), con dos cifras decimales porcentuales, este requerimiento es uno de los establecidos en el Anexo 3 del presente documento y de donde se concluyó que dicho cambio afectaba lo dispuesto por los documentos tipo y generaría el rechazo de proponentes, mismo que se presentó, ya que, de los 12 oferentes rechazados en evaluación económica, el 50% fue rechazado por dicho numeral.
- iv.** Las Notas 1, 7 y 6, hacen parte de las notas del formulario 1 oferta económica, por lo cual los proponentes deberían de aplicarlos.
- v.** Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial. Dicho criterio hace parte de los documentos tipo, por lo cual es válido.

Además de los establecidos por el A.I.U, se sabe que dos proponentes fueron rechazados por el incumplimiento de la causal de rechazo G y se desconoce los 4 proponentes restantes cuál fue la causa de rechazo. Según la Resolución 341 del 31 de diciembre del 2019, el proceso fue adjudicado el 31 de diciembre del 2019, al proponente en primer orden de legibilidad y con la fórmula Menor Valor.

Terminado el estudio de la presente licitación, es preocupante el incumplimiento a lo establecido por los documentos tipo, porque aunque se presenta un gran aumento de la pluralidad en los proponentes al momento del cierre de la oferta, esto no sirve de nada si al momento de adjudicar solo queda 3 o 4 proponentes dejando la competitividad muy baja, al igual que no sirve establecer requisitos que permitan que empresas más pequeñas puedan participar bajo proponentes plurales cuando estas son rechazadas con requerimientos no solicitados.

3.2.3. Estudio Procesos No. ALPA-LP-017-2020 de la Alcaldía Local de Puente Aranda.

El día 21 de octubre del 2020 la entidad Alcaldía Local de Puente Aranda publica en la plataforma del SECOP II la licitación No. ALPA-LP-017-2020 bajo el objeto, contratar a precios unitarios fijos y a monto agotable las obras para la conservación de la malla vial y su espacio público asociado en la localidad de Puente Aranda, con un presupuesto oficial de \$ 5.000.000.000,00 de pesos colombianos, el día 12 de noviembre del 2020 publica los estudios y el pliego de condiciones definitivo, según el cronograma los proponentes tienen plazo de presentar observaciones al proceso hasta el día 18 de noviembre del 2020 y la entidad posteriormente responderá las observaciones el día 19 de noviembre del 2020, al revisar los mensajes públicos la entidad cumple con lo establecido, el día 20 de noviembre del 2020 la entidad publica la Adenda 1, con la cual modifica los siguientes numerales del pliego de condiciones, Experiencia, Oferta Económica y Garantía de Seriedad de la Oferta. En continuación al cronograma el día 26 de noviembre del 2020 a las 10:00 a.m. se le dio cierre al proceso, presentándose 89 oferentes.

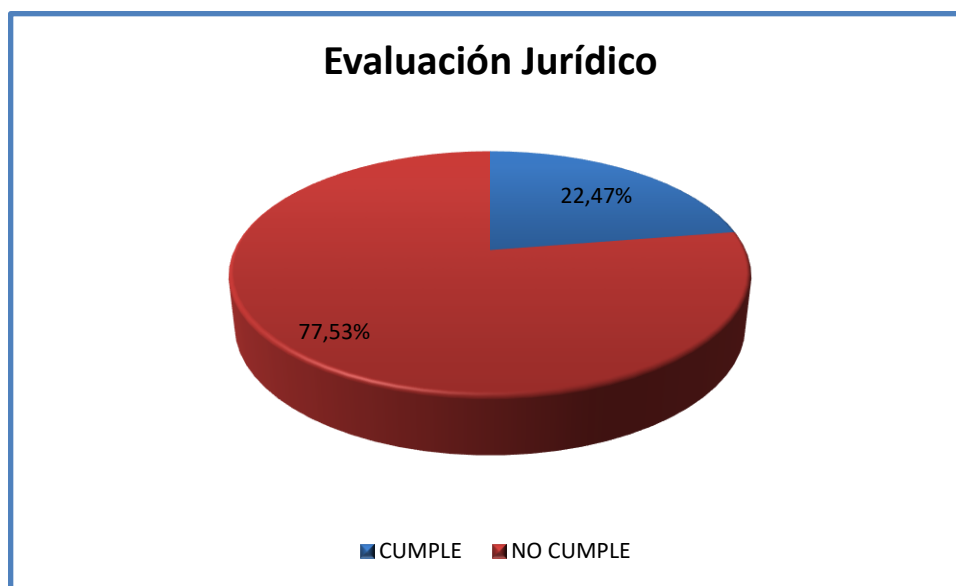
En seguimiento al proceso bajo los mensajes públicos la entidad da a conocer a los proponentes la primera evaluación del proceso el día 1 de diciembre del 2020, con el fin

de verificar la evaluación de ésta se procede a analizar la parte jurídica, técnica y financiera. En la evaluación jurídica se tiene un gran número de oferentes no habilitados, los cuales deberán de observar y/o subsanar en el término establecido en el cronograma.

En la figura 9, se evidencia la relación de proponentes y su estado en el estudio jurídico, ya que el 77,53% (69 oferentes) de los proponentes se encuentran no habilitados, se realizará un análisis a detalle para identificar si el mismo tiene relación con el anexo 3 del presente documento.

Figura 9

Evaluación jurídica preliminar proceso Puente Aranda



Nota: El gráfico se identifica el número de proponentes que cumplen y no cumplen en la evaluación jurídica preliminar de proceso de ALPA-LP-017-2020, Elaboración propia basado en la Evaluación publicada bajo mensaje publico No. CO1.AWD.903202, Alcaldía Local de Puente Aranda (2020). Plataforma del SECOP II. Proceso ALPA-LP-017-2020 [en línea]. Enlace informativo <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=1633278&contractNoticeUniqueIdentifier=&prevCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&showDownloadDocument=False&asPopupView=true>

En el documento de evaluación publicado por la entidad, se resaltan tres temas que se repiten y por cuáles los proponentes tendrán que aclarar y/o subsanar en el proceso, mismo que relacionan y se explican a continuación:

- i. Garantía:** Se analiza que de los 69 proponentes en estado no habilitados 10 de ellos presentan alguno de los siguientes errores: i) la dirección de la entidad no corresponde, ii) El NIT del beneficiario es incorrecto, iii) la garantía no fue allegada firmada y iv) El objeto no corresponde al presente proceso. Una vez verificada la evaluación y la información que se encuentra en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1, se concluye que la entidad no incurrió a los proponentes en dichos errores.
- ii. Documentación de Contador o Revisor Fiscal:** Se identifica que, de los 69 proponentes no habilitados, 23 tendrán que subsanar y/o aclarar la documentación del revisor fiscal o contador según corresponda. Revisando la evaluación se concluye que la entidad está en potestad de pedir dichos documentos si no fueron entregados o si la misma considera que no están en correcto estado.
- iii. Formato 2 – Proponente Plural:** Se encontró que de los 69 proponentes no habilitados, 55 deberán de subsanar el Formato 2 Conformación de Proponente plural, con lo anterior también se identifica que de los 89 oferentes que se presentaron al proceso, 56 son proponentes plurales, lo que nos da a entender que solo un proponente se encuentra en estado habilitado, con esto procedemos a verificar cuales de los oferentes no cumplieron en los respectivos aspectos, “La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior AL PLAZO DEL CONTRATO SU LIQUIDACIÓN Y UN AÑO MÁS” (ALPA, 2020c)¹¹ donde la entidad aclara con la siguiente observación, El oferente debe indicar lo establecido en el pliego de condiciones numeral 3,3,3, PROPONENTES PLURALES en el literal D, Respecto de la vigencia (ALPA, 2020c)¹².

Con la información anterior procedemos a verificar lo establecido en el pliego de condiciones, se revisó la oferta del proponente plural habilitado y una de las propuestas de un oferente no habilitado. Una vez revisada la información se

¹¹ (ALPA, 2020c), La información se establece en el documento evaluación preliminar jurídica de la 1 a la 89 final, publicado como mensaje publico CO1.AWD.903202 del proceso en referencia

¹² (ALPA, 2020c), La información se establece en el documento evaluación preliminar jurídica de la 1 a la 89 final, publicado como mensaje publico CO1.AWD.903202 del proceso en referencia

encontró que dicho error concuerda con la evaluación realizada en el Anexo 3 del presente documento, donde los documentos tipo establecen lo siguiente en el literal D.

Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación (CCE, s.f.-d, p. 18).¹³

Mismo que en el numeral 1 del formato 2 establece, la duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más, con lo anterior la entidad modifica el literal en el pliego de condiciones definitivo dejándolo y acreditando la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato, su liquidación y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación, dicha información no fue modificada en el formato 2 dado a los proponentes, con cuál la entidad incurrió al error de estos.

Terminado el estudio de la evaluación jurídica, continuamos con la parte técnica donde se encontró que de los 89 oferentes del proceso, 17 proponentes tendrán que subsanar y/o aclarar la información presentada para la capacidad residual y que 35 oferentes tendrán que subsanar y/ aclarar la información presentada en la experiencia del proceso, una vez identificada la información, se considera que la entidad está en sus términos de solicitar aclaraciones y/o subsanaciones por información incompleta o inexacta.

Al revisar la evaluación financiera y organizacional se encontró que el 100% de los oferentes cumple los requerimientos. Una vez revisada la información continuamos con el cronograma donde los proponentes tendrán 5 días hábiles para enviar las observaciones y/o subsanaciones a la evaluación 1 del proceso, cumpliendo el término el día 9 de diciembre 2020.

¹³ (CCE, s.f.-d, p. 18), la información se establece en el Documento Base o Pliegos Tipo CCE-EICP-GI-01 Licitación, para la versión ii de los documentos tipo establecidos en la plataforma de CCE

El día 14 de diciembre 2020 a las 8:30 a.m. se dio inicio a la audiencia de adjudicación, donde según el acta de audiencia se publica el informe de evaluación 2 del sobre 1 a las 10:03 a.m., seguido de su publicación, se les dio oportunidad a los proponentes de presentar observaciones a la evaluación y la entidad posteriormente procedió a contestarlas, sobre las 7:35 p.m. del mismo día se publicó el informe de evaluación final del sobre 1 (jurídico, técnico y financiero), mismo que se puede encontrar como mensaje público, informe de evaluación 3, el cual revisaremos para identificar el número de proponentes habilitados.

En el informe de evaluación final del sobre 1, se identifica que en la parte jurídica de los 89 proponentes fueron rechazados 7, ya que no subsanaron y/o aclararon en el tiempo establecido, en la evaluación técnica fueron rechazados 20 oferentes, de los cuales algunos no subsanaron y/o aclararon o la información enviada no permite que se establezca como hábil, como ya se había informado en la evaluación financiera cumplen el 100% de las ofertas. Con lo anterior se establecen como habilitados para dar apertura al sobre económico a 70 proponentes, aunque en total son rechazados 19 oferentes, es de aclarar que no se presentaron por falencias de la entidad, ya que se identificó que el error presentado en el formato 2, la entidad dio como corregido por ser documentos tipo.

En seguimiento del cronograma la entidad dio apertura al sobre económico el día 14 de diciembre del 2020 sobre las 9:00 p.m. y según el acta de audiencia se suspendió la misma hasta el día 16 de diciembre con el fin de permitir que tanto la entidad como los proponentes realizarán la revisión correspondiente a las ofertas económicas, el día 16 de diciembre del 2020 en horas de la mañana la entidad publicó la primera evaluación a la oferta económica bajo mensaje público con asunto Informe de Evaluación 4, donde se evidencia la evaluación de todas las ofertas y donde la entidad requiere a cinco de los proponentes para justificación de precios artificialmente bajos, según lo establece el pliego de condiciones; en seguimiento a los mensajes públicos del proceso, la entidad recibe un gran número de observaciones y mismas que son contestadas y corregidas en la evaluación, con lo cuál se identifica que se le dio apertura a 71 proponentes según la evaluación económica.

El día de reanudación de audiencia, se responde las observaciones pendientes y se da la evaluación final del proceso, donde se identifica que de los 5 proponentes requeridos para justificación de precios, tres de ellos fueron rechazados y se identifica un proponente más rechazado por incumplimiento a una de las causales del pliego de condiciones, seguido la entidad da a conocer el orden de legibilidad, el comité evaluador recomienda su adjudicación y el proceso es adjudicado al mejor proponente, en día 18 de diciembre la entidad pública el orden de legibilidad dado en audiencia y seguido el 21 de diciembre del 2020 pública el acta de audiencia y la resolución No. 286 del 16 de diciembre de 2020 por el medio del cual se adjudica el proceso de referencia.

Dando como finalizada la evaluación de la licitación, se identifica que, aunque la entidad incurre en varios errores al aplicar los documentos tipo, el proceso se desarrolló con claridad dando a los proponentes, la competitividad del proceso, igualdad de condiciones y transparencia.

3.2.4. Resultados y Análisis del Estudio de las licitaciones

Después de realizado el estudio, se identifican algunos factores los cuales se generalizan para el desarrollo del modelo de gestión. Al revisar el estudio realizado y reconocer las falencias identificadas en cada proceso, se identifican los siguientes problemas a solucionar:

- i. Cumplimiento de la normativa:** Como se ha establecido en el numeral 1,7 Marco Legal del presente documento, las entidades públicas que se encuentra sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública, están en la obligación de aplicar y cumplir las leyes, decretos y resoluciones que se establecen en el marco de la contratación y los documentos tipo, entre las cuales resalta que estas entidades están obligadas a aplicar y cumplir los documentos tipo, tema que como se evidencio no se cumplió con exactitud en los procesos evaluados y que por el número de proponentes que son rechazados en la evaluación de las licitaciones, se identifica que el proceso tiene falencias en su evaluación y estas se dan por el incumplimiento del marco legal.

- ii. Estado de responsabilidad:** Del estudio se identifica, que existen falencias en el estado de responsabilidad de las entidades en cumplimiento de todo lo referente a los documentos tipo, los proponentes en estudiar y conocer la documentación de la licitación para evitar rechazo, de los órganos de control y CCE en estar más al detalle de los procesos a los cuales se manifieste incumplimiento de la normativa.
- iii. Defensa de Propuesta:** Del estudio también se identifica que existen tiempos muy cortos en la evaluación definitiva bajo el estado de defensa de la propuesta, aunque es claro que una licitación debe de mantener sus tiempos de observaciones, evitando convertirse en un ciclo de observaciones y respuestas, es evidente que se está dando a conocer la evaluación en las audiencias y no se permite el tiempo suficiente para que el proponente revise su estado y de ser necesario establezca su observación de cumplimiento, esto es preocupante más en un proceso que presente, irregularidades de cumplimiento de la normativa como se estableció en el proceso FDLUSA-LP-05-2019.
- iv. Comunicación:** Este quizás sea uno de los problemas que permite que las licitaciones no tengan un correcto funcionamiento, ya que aunque existe una comunicación entre proponentes, entidades públicas, los órganos de control y la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, esta no está organizada, donde se permite un estado de contestación inmediata en caso de requerirse, un ejemplo de esto, si la entidad está incumpliendo con la normatividad los entes de control intervengan y generen el cumplimiento del marco legal, por otra parte, el tema de aclaraciones de los documentos tipo ya que aunque CCE maneja en su plataforma el solicitar aclaraciones a los documentos tipo, estos procesos son demorados donde al tener la respuesta, la licitación ya pudo ser adjudicada.

Una vez identificadas las falencias de la implementación de los documentos tipo y los procesos de este en las licitaciones de infraestructura de transporte, se procede a desarrollar el modelo de gestión bajo un diagrama de procesos.

4. Propuesta del Modelo de Gestión

De acuerdo con el trabajo de investigación que se desarrolló, el enfoque de este va encaminado a la realización de un modelo de gestión por procesos, el cual tiene como objetivo dar solución a todas las falencias encontradas o que se vayan a encontrar dentro de las licitaciones públicas futuras en infraestructura de transporte.

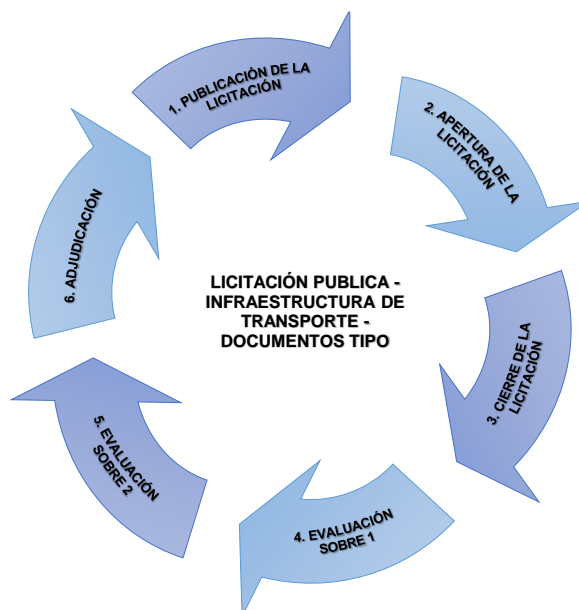
Para dar respuesta a los objetivos del documento, se procede a diseñar el modelo de gestión de procesos para las licitaciones de infraestructura de transporte bajo los documentos tipo.

4.1. Proceso general de las licitaciones públicas

Para poder diseñar el modelo de gestión, es de importante conocer en un estado más general, el proceso de las licitaciones públicas, como ya se había establecido anteriormente, las licitaciones públicas manejan un proceso desde su publicación hasta el momento de su adjudicación, mismo que se resumen en la figura 10.

Figura 10

Proceso Licitaciones Públicas



Nota. En la ilustración se establece el proceso general que debe de seguir una licitación pública

- i. Publicación de la licitación:** La entidad pública crea en la plataforma del SECOP II la licitación, estableciendo la información requerida, subiendo los estudios y el proyecto pliego, para revisión de los oferentes interesados y que realicen las observaciones requeridas.
- ii. Apertura de la licitación:** Se publica el acta de apertura del proceso, los estudios finales y el pliego de condiciones definitivo.
- iii. Cierre de la Licitación:** Los proponentes debieron haber enviado su oferta antes de la fecha de cierre y de la misma se establece el número de oferentes que se presentaron al proceso.
- iv. Evaluación Sobre 1:** Este sobre establecen los documentos jurídicos, técnicos, financieros y documentos de puntaje, donde la entidad deberá evaluar la documentación de los proponentes, solicitar aclaraciones y subsanaciones de ser requerido, también que los proponentes podrán revisar la documentación de los demás oferentes y realizar observaciones al proceso.

- v. **Evaluación Sobre 2:** El sobre 2, es el sobre donde el proponente adjunta su oferta económica y que la misma solo se le dará apertura una vez finalice la evaluación del sobre 1. En la evaluación económica se verifican las ofertas de los proponentes y se permite la observación de estos ante su evaluación.
- vi. **Adjudicación:** Una vez evaluada la oferta económica, se establece el orden de legibilidad. El comité evaluador recomienda su adjudicación, la entidad adjudica la licitación y la resolución de adjudicación.

4.2. Diseño del Modelo de Gestión

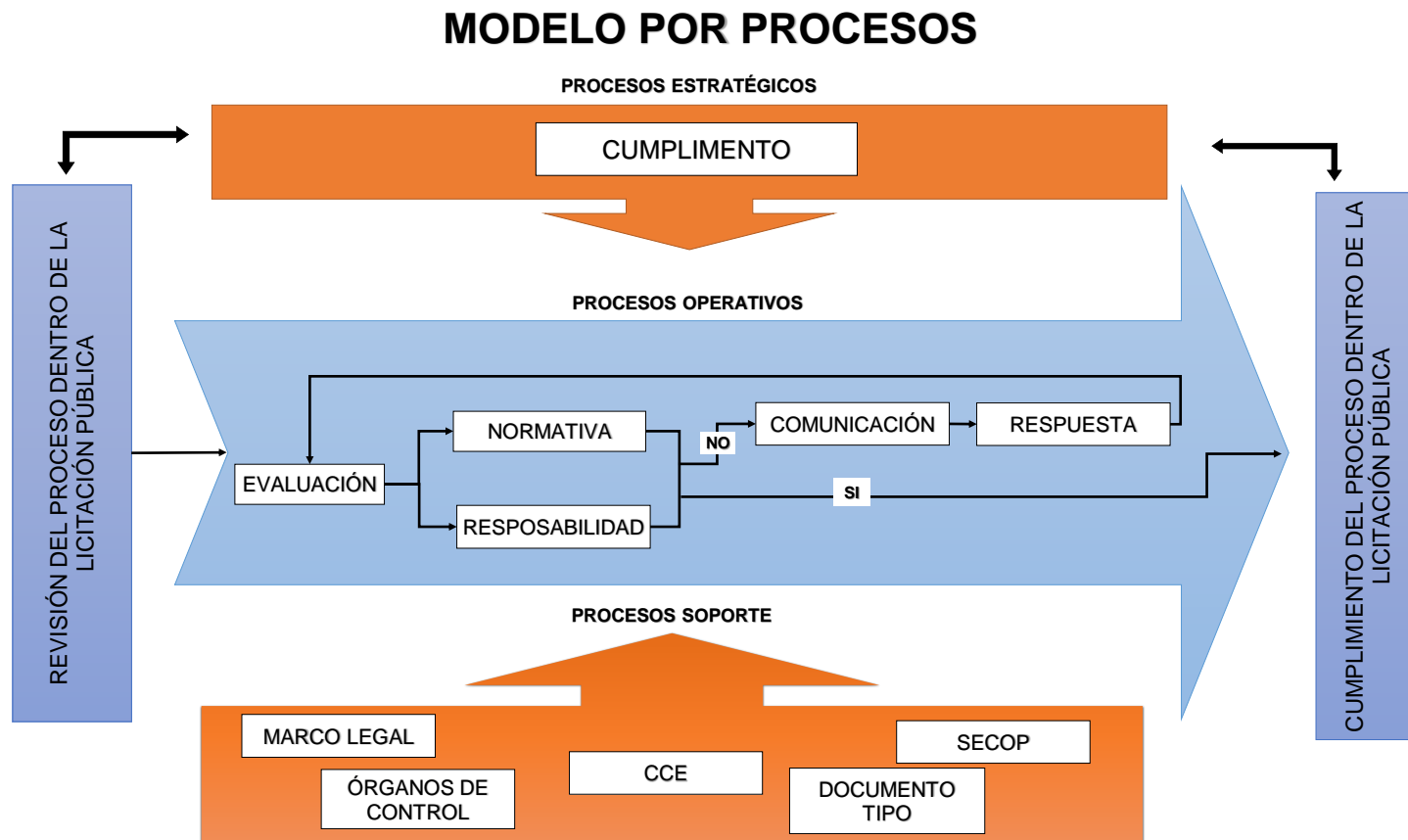
Una vez identificado el proceso de las licitaciones públicas de infraestructura de transporte, el estudio realizado a los Documentos Tipo y el estudio realizado a las dos licitaciones, se establecieron los siguientes objetivos, que aportará el modelo de gestión:

- i. Generar un sistema para las licitaciones públicas de infraestructura de transporte bajo los documentos tipo.
- ii. Implementar una mayor eficiencia en el cumplimiento de la normativa de los documentos tipo.
- iii. Generar un estado de responsabilidad, donde se establezcan los compromisos de las entidades públicas, los oferentes, los órganos de control y Colombia Compra Eficiente (CCE).
- iv. Mejorar la comunicación entre los sujetos relacionados.

Con base a la información anterior, se estableció el siguiente diagrama por procesos, para el control y mejoramiento del cumplimiento de la normativa y las responsabilidades de cada uno de los procesos de la licitación pública para infraestructura de transporte bajo los documentos tipo.

Figura 11

Diagrama de Procesos para la revisión del cumplimiento



Nota. En el diagrama se establece el modelo de procesos para el mejoramiento del sistema de verificación y organización de las normas y responsabilidades en las licitaciones públicas de infraestructura de transporte.

En la figura 11, se establece el modelo por procesos, el cual contiene el proceso estratégico, operativos y de soporte, los cuales van a generar parámetros de revisión y cumplimiento, importantes para el buen desarrollo del proceso de la licitación desde su publicación hasta el momento de su adjudicación.

4.2.1. Proceso Estratégico

- i. Cumplimiento:** Constituyen los procesos generales, en donde se establecen las revisiones del cumplimiento para los procesos dentro de las licitaciones públicas de infraestructura de transporte bajo los documentos tipo.

4.2.2. Proceso Operativo

- i. Evaluación:** Dentro del proceso de evaluación se evalúa la normativa y la responsabilidad.
- ii. Normativa:** Dentro de este proceso se conocerán e identificaran las normativas, leyes, decretos y demás requisitos que establece CCE dentro de los documentos tipo y también en cuanto a los aspectos más importantes de cada proceso, es importante resaltar la utilización de los documentos guías existentes en Colombia los cuales quedaron establecidos en el numeral 1.7 Marco Legal del presente documento. Esto con el fin de mejorar los procesos en cuanto a la optimización en la contratación estatal.
- iii. Responsabilidad:** Dentro de las responsabilidades para cada una de las partes (entidad pública, oferente), contamos con los siguientes aspectos, los cuales se deben tener en cuenta dentro de los procesos de evaluación; revisión para la correcta ejecución de los procesos, adjudicación y contratación para el tema de licitaciones de infraestructura vial.
 - a. Entidades públicas:
 - i. Establecer las condiciones dentro de los pliegos de condiciones para la participación de los procesos en licitaciones públicas bajo los documentos tipo.

- ii. Publicación de todos los documentos correspondientes a la participación de la licitación pública en infraestructura de transporte.
- iii. Verificar y responder las observaciones de acuerdo con los términos establecidos por CCE y dentro de los pliegos de condiciones, para su rápida solución.
- iv. Evaluar los requisitos establecidos en los documentos tipo.
- v. Adjudicación del proceso al proponente que cumple con todos los requerimientos, de acuerdo con las revisiones y el debido seguimiento al proceso de selección de primer orden de legibilidad.
- vi. Vigilar la correcta ejecución de los parámetros mencionados anteriormente, con el fin de mantener la correcta ejecución de trámite en proceso y para proteger los derechos e imagen de la entidad.

b. Oferente:

- i. Conocer los documentos tipo, con el fin de realizar sus propuestas, rigiéndose a las bases ya definidas dentro de los pliegos de condiciones definitivos.
- ii. Revisar la documentación de la licitación publicada y tener la capacidad de definir si el proponente aplica para la realización de la propuesta.
- iii. Observar incongruencia dentro de lo solicitado por la entidad y realizar las respectivas observaciones a los documentos del proceso para la correcta ejecución durante la presentación de la licitación.
- iv. Estar pendiente de la revisión de la evaluación de acuerdo con las publicaciones realizadas por el SECOP II, donde se realizan comparaciones objetivas de todas las ofertas presentadas, generando mejores criterios de selección, los cuales se establecieron dentro de los pliegos de condiciones.
- v. Notificar a los órganos de control cualquier irregularidad, que se pueda presentar dentro de la documentación, mediante

observaciones al pliego borrador y especificando el área de trabajo donde se presentan las inconsistencias.

c. Órganos de Control

- i. Responder a las solicitudes de los oferentes cuando estos identifican irregularidades en la contratación estatal en Colombia.
- ii. Intervenir y verificar el cumplimiento de la normativa de contratación, como lo establece la ley 80 de 1993.

d. Colombia Compra Eficiente

- i. Responder a las solicitudes de aclaraciones de los documentos tipo.
- ii. Verificar la implementación de los mismo, para establecer mejores versiones.
- iii. Elaboración de estudios diagnósticos para la mejora y efectividad dentro de los sistemas de contratación
- iv. Consultas sobre las normas de aplicación enviando las respectivas observaciones.
- v. Desarrollo de la ejecución de las políticas y normas que se necesiten dentro de los procesos de contratación.

iv. Comunicación: Proceso mediante el cual se notifica a las entidades públicas el cumplimiento de las responsabilidades o la normativa a través de la plataforma del SECOP correspondiente al proceso revisado. A los órganos de control el incumplimiento del marco legal, dicho comunicado se debe de enviar a los canales establecidos en la figura 17 del presente documento y a Colombia Compra Eficiente cuando se requiere la aclaración de los documentos tipo y su aplicación, como se establece en la figura 18.

v. Respuesta: Proceso mediante el cual se da respuesta a lo solicitado, esta dependerá de la entidad:

- a. Las entidades públicas, tendrán que subir las respuestas a las observaciones presentadas en la plataforma del SECOP.

- b. Para CCE el proceso de respuesta está determinado por las funciones establecidas en el artículo 3 - numeral 5 y el artículo 11 numeral 8 del Decreto 4170 de 2011. La Agencia Nacional de Contratación Pública tiene competencia para atender consultas relativas a temas contractuales, pero solo para “absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general” (Decreto 4170 del 2011).
- c. Los órganos de control dan respuesta internamente, donde estos tendrán que identificar si es requerido la revisión del proceso, cumpliendo lo establecido en la ley 80 de 1993 artículo 25, numeral 11 donde establece: “Las corporaciones de elección popular y los organismos de control y vigilancia no intervendrán en los procesos de contratación, salvo en lo relacionado con la solicitud de audiencia pública para la adjudicación en caso de licitación”.

4.2.3. Proceso de Soporte

- i. **Marco Legal:** Se identifican las leyes, decretos y resoluciones que rigen la contratación estatal, entre las cuales se resaltan los siguiente literales:
 - a. Artículo 24, numeral 2 “En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.” (ley 80 de 1993)
 - b. Artículo 24, numeral 5, literal e “Se definirán reglas que no induzcan a error a los proponentes y contratistas y que impidan la formulación de ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad.” (ley 80 de 1993)
 - c. Artículo 30, numeral 10 “En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política, la adjudicación se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el jefe de la entidad o la persona en quien, conforme a la ley, se haya delegado la facultad de adjudicar y, además, podrán intervenir en ella los servidores públicos que hayan elaborado los

estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de ésta se hubieren producido.” (ley 80 de 1993)

- d. Artículo 2.2.1.2.6.1.4 “Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los Documentos del Proceso las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo.” (Decreto 1082 de 2015)
- e. Quien incumpla los parámetros definidos en el Decreto 1082 de 2015 y en los documentos tipo responderá ante las autoridades correspondientes. Por tanto, quien evidencie el incumplimiento de las condiciones de los documentos tipo debe hacer la denuncia correspondiente. (CCE. s.f.-a)

ii. Órganos de Control: Se identifica como el proceso por el cual los interesados en la licitación podrán recurrir a los organismos de control y vigilancia, los cuales Colombia Compra Eficiente y la Legislación Colombiana establece a la Contraloría, la Procuraduría y las Veedurías.

iii. Colombia Compra Eficiente: Se establece como la entidad rectora de los documentos tipo, a la que el interesado podrá solicitar la aclaración del uso de estos y su aplicación en la licitación.

iv. Documentos tipo: Se identifica como un proceso de apoyo con el cual los proponentes podrán verificar con los establecidos en la licitación.

v. SECOP: es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública una plataforma que permite a las partes relacionadas conocer la licitación y seguir su proceso.

4.3. Plan de Implementación del Modelo de Gestión

Una vez determinado el modelo por procesos, se establece el funcionamiento de éste y su integración en el proceso de licitaciones públicas de infraestructura de transporte.

4.3.1. Modelo de procesos para licitaciones Públicas

Con la información recopilada en los capítulos y numerales anteriores, se establece que el modelo de procesos diseñado, se debe de incluir en diferentes momentos en el curso de la licitación, bajo lo cual se rediseña el modelo establecido en el numeral 4.1 Proceso General de las licitaciones públicas, incluyendo estratégicamente el modelo diseñado, para que se identifique al momento de revisión y observación o comunicación a la entidad correspondiente y los medios por los cuales se deben de realizar.

En la figura 12, se identifican los procesos en las licitaciones públicas, donde se establece que el nuevo modelo de procesos se ejecutará en cuatro diferentes etapas que se explican a continuación:

- i. Modelo por procesos al proyecto pliego y documentos:** Este se establece en la figura 13 y se requiere realizar dicho proceso para la revisión de los documentos publicados por la entidad en la plataforma de SECOP, estos documentos son un borrador, con el fin de permitir revisar y observar las dudas al proceso. Con lo anterior se relaciona que el interesado tendrá que revisar la normativa que lo reglamenta con la aplicación correctamente de los documentos tipo, marco legal, cumplimiento de las responsabilidades de la entidad de publicar todos los documentos requeridos y aplicarlos si la misma está sometida al estatuto general de contratación. Con el incumplimiento de la evaluación se aplica lo solicitado al reglamento establecido por Colombia Compra Eficiente en el que cualquier incumplimiento de los documentos tipo se informara a la entidad pública que lleva la licitación, para que verifique el proceso y si es necesario realice la respectiva corrección.

- ii. Modelo por procesos a los pliegos definitivos:** Se identifica en la figura 14, este proceso es requerido, una vez finalizado, el proceso anterior la entidad tendrá que dar respuesta y publicar los documentos definitivos, con esto es pertinente verificar que el cumplimiento se mantenga en el marco legal y normativo, con referente a la responsabilidad, la entidad deberá publicar la respuesta a cada una de las observaciones presentadas por los interesados en el tiempo establecido y corregir

la propuesta, para que ésta cumpla con las normativas de los documentos tipo, de ser requerido, el incumplimiento del presente proceso, el interesado tendrá que verificar si es necesario notificar a los órganos de control, para que se examinen el proceso que lleva la licitación y aunque estos no tienen permitido intervenir antes de finalizado el proceso según lo establece el artículo 25 de la ley 80 de 1993, podrán dar un estado de control y seguridad a los oferentes del cumplimiento de la normativa.

iii. Modelo por procesos evaluación sobre 1: En la figura 15, una vez identificadas las falencias encontradas en la licitación estudiada, se considera requerido la verificación del cumplimiento de la evaluación según los documentos tipo, debido a que se concretó aplicar correctamente los documentos tipo en los procesos anteriores no garantiza el cumplimiento del mismo, con lo anterior es importante revisar el cumplimiento en el marco normativo, que la entidad pública evalúe el proceso según lo establece los documentos tipo en la responsabilidad del interesado, verificar la publicación de la evaluación en que esta se notifique el estado de cada oferente, si es el caso la observación de no cumplimiento las cuáles son los documentos a subsanar y/o aclarar. El no cumplimiento del proceso de evaluación establece que el interesado tendrá que notificar a la entidad pública a través de la plataforma correspondiente y si es requerido notificar a los órganos de control esto sino se ha realizado hasta el momento y por último se establece la posibilidad de que se requiera notificar a Colombia Compra Eficiente, en este caso solo se tendrá que realizar cuando se tengan dudas sobre la forma de aplicar algún requerimiento de los documentos tipo.

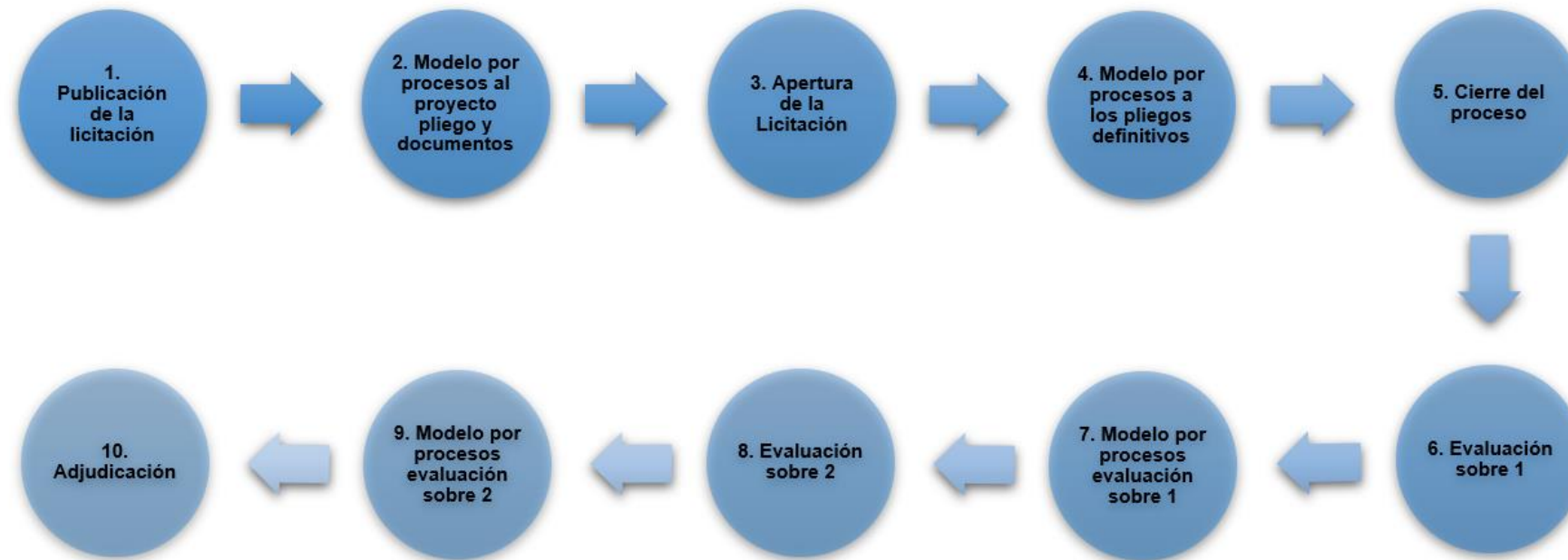
iv. Modelo por procesos evaluación sobre 2: En la figura 16, al momento de llegar a este proceso es claro establecer que, si se aplicó correctamente el modelo de proceso en los tres numerales anteriores, ya no se tendrán casi problemáticas en este, pero se coloca para que el interesado verifique el cumplimiento de la aplicación de la TRM, la fórmula de adjudicación, que la entidad dé a conocer la evaluación económica y el orden de legibilidad. El no cumplimiento de esta se

tendrá que notificar a la entidad pública en la audiencia o a través de la plataforma correspondiente.

En complemento de los procesos establecidos en anteriores numerales se consideró pertinente el establecer los órganos de control que son encargados de supervisar la contratación estatal en el país, con lo cual se realiza la figura 17 y se identifica los canales de comunicación. Bajo el mismo criterio se realiza la figura 18 con el fin de facilitar a los interesados los medios de comunicación con CCE.

Figura 12

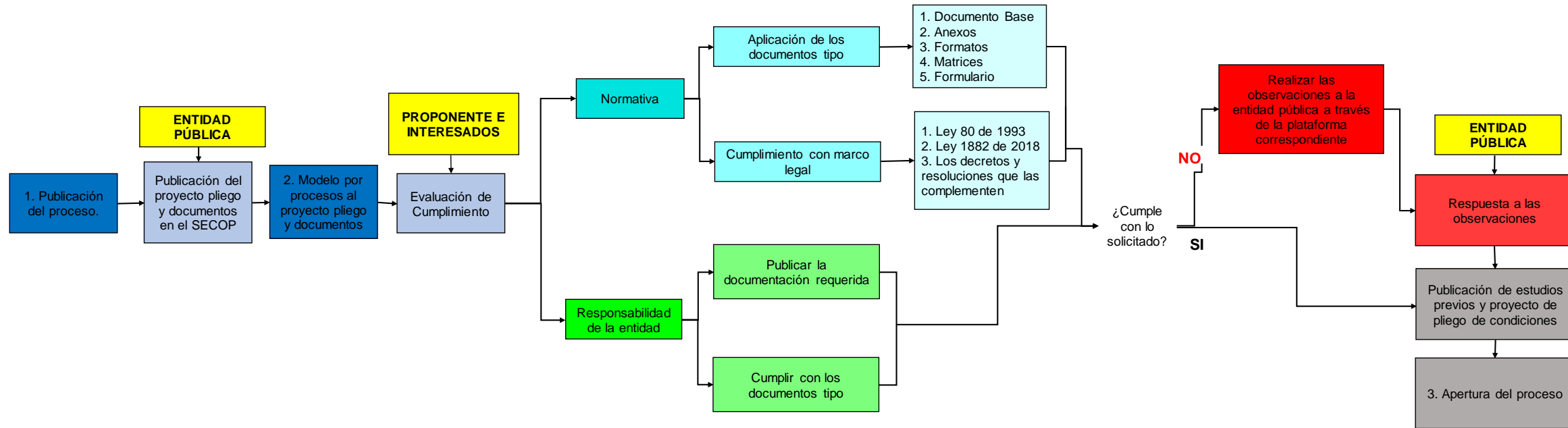
Procesos en las licitaciones públicas bajo el modelo de procesos



Nota. En la figura se establece el proceso de las licitaciones públicas modificado incluyendo el modelo de gestión en puntos estratégicos que permiten mejorar y solucionar la problemática presentada

Figura 13

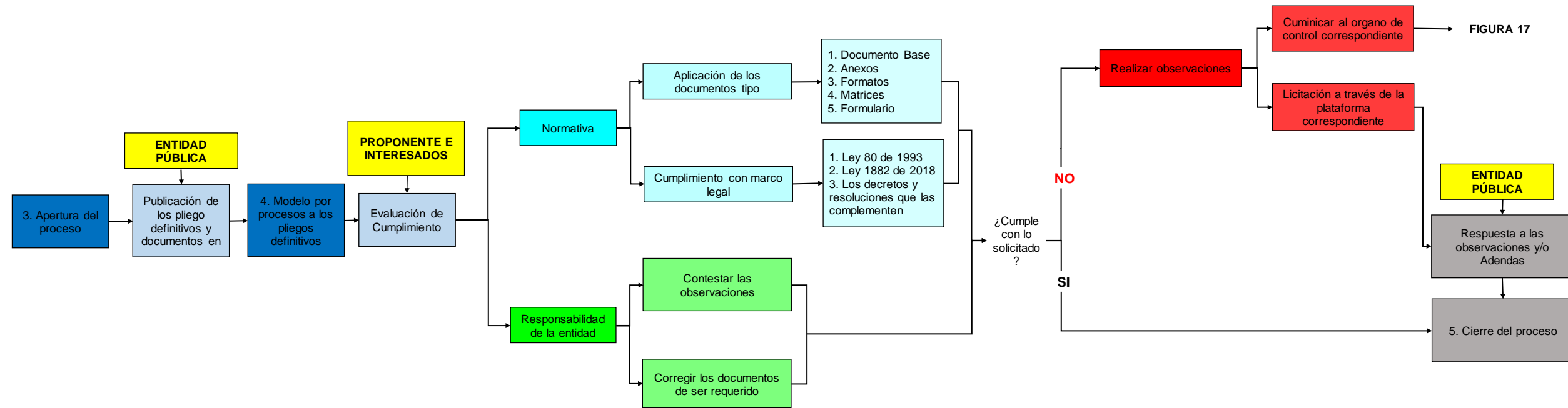
Modelo por procesos al proyecto pliego y documentos



Nota. En el grafico se establece el proceso modificado para el momento de la publicación del proyecto pliego

Figura 14.

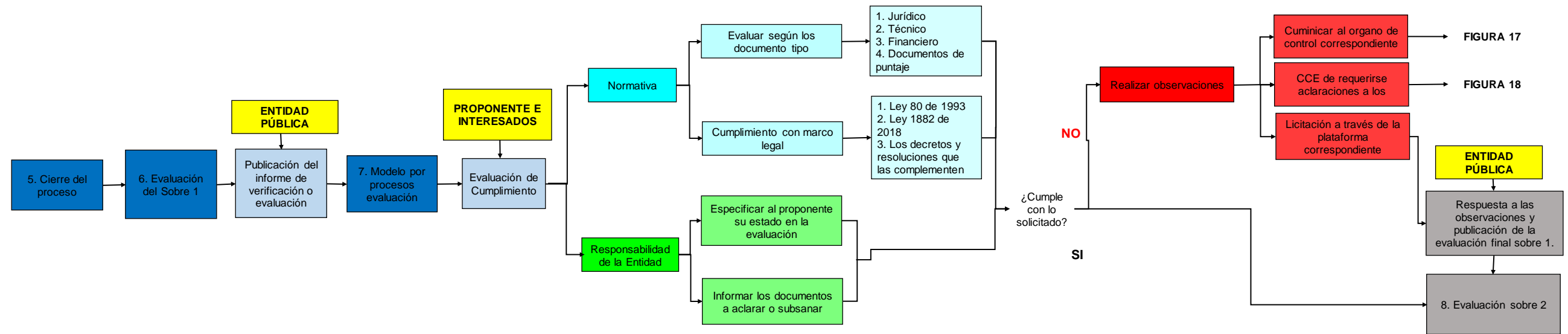
Modelo por procesos a los pliegos definitivos



Nota. En el grafico se establece el proceso modificado para el momento de la publicación del pliego de condiciones definitivo

Figura 15

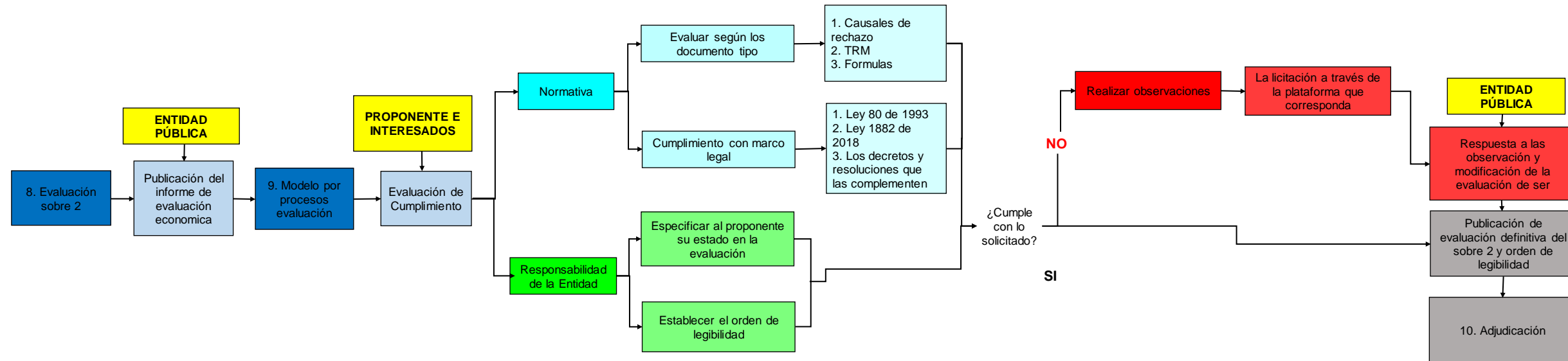
Modelo por procesos evaluación sobre 1



Nota. En el grafico se establece el proceso modificado para el momento de la publicación de la evaluación preliminar del sobre 1

Figura 16

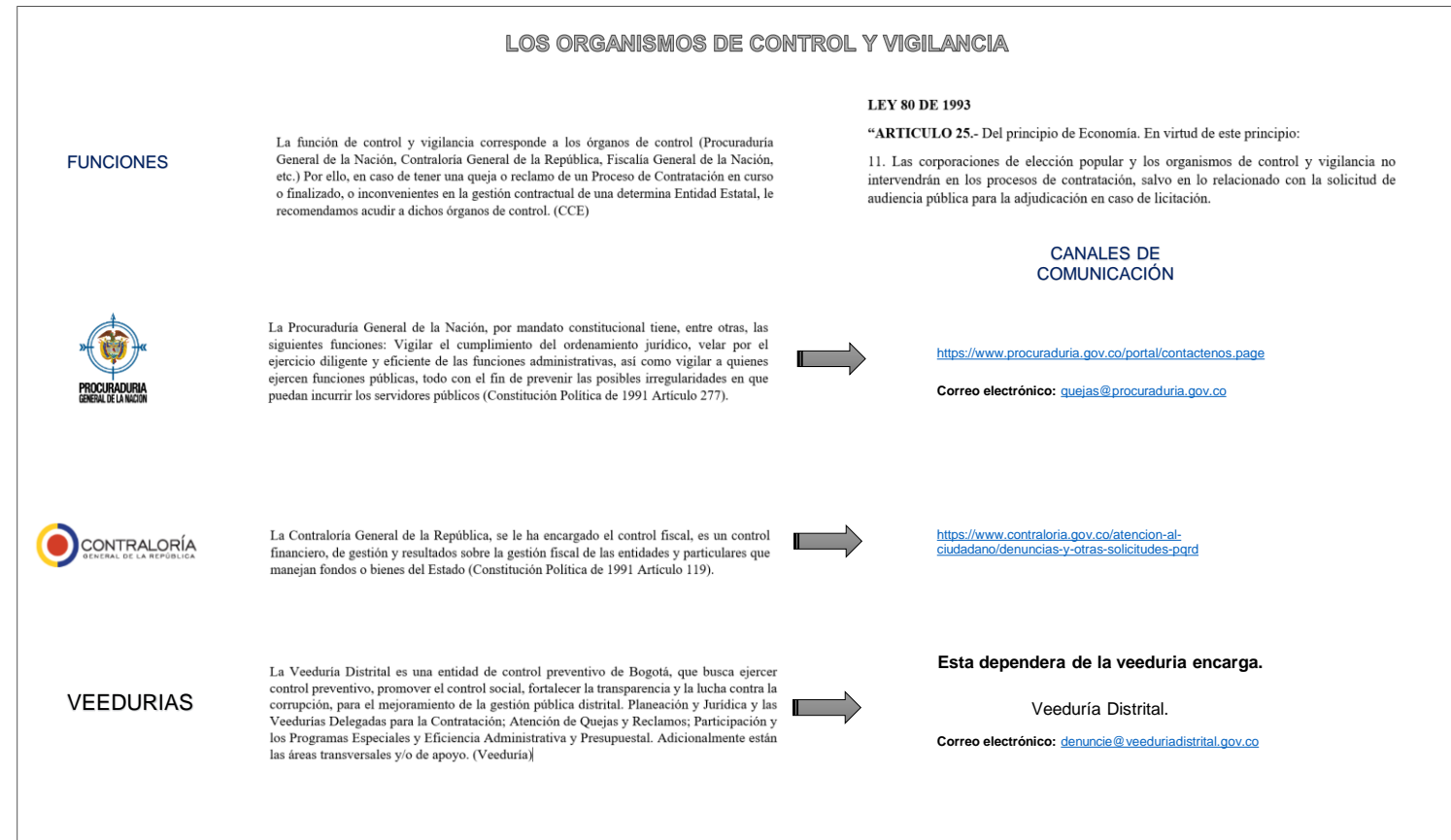
Modelo por procesos evaluación sobre 2



Nota. En el grafico se establece el proceso modificado para el momento de la publicación de la evaluación del sobre 2

Figura 17

Organismos de Control




Nota. En la ficha se establece la información requerida para identificar cuáles son los órganos de control, como contactarlos y cuáles son las responsabilidades de cada uno de ellos, Fuente propia basado en la información de los órganos de control.

Figura 18

Colombia Compra Eficiente

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Colombia Compra Eficiente

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado (Artículo 2 del Decreto 4170 de 2011)

Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias

<https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del sistema de compra pública y de la ciudadanía en general su sistema de PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias) en cumplimiento de la Ley de transparencia y acceso a la información (1712 de 2014), del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y de la Estrategia de Gobierno En Línea (Decreto 2693 de 2012).

Nota. En la ficha se establece la información requerida para identificar qué es y como contactar a CCE, Fuente propia basado en la información de CCE

5. Análisis del modelo de gestión y sus resultados

De acuerdo con el modelo de gestión diseñado, se establece la importancia que tiene el cumplimiento de la normativa y de los procesos en los documentos tipo, para que una licitación se desarrolle correctamente.

Al analizar el modelo por procesos de la figura 11, se identifica que los proponentes o empresas interesadas en la licitación pública, deberán de revisar la documentación de la licitación con el fin de identificar si se desarrolla bajo las normativas que establece Colombia Compra Eficiente para los documentos tipo y si la información es clara.

Como se identifica en el modelo por procesos es de importancia que las entidades públicas y los proponentes, conozcan el papel que desarrollan las siguientes entidades y reglamentos en las licitaciones públicas, el marco legal de la contratación, los organismos de control (procuraduría, contraloría y las veedurías), Colombia Compra Eficiente y la plataforma de SECOP (El Sistema Electrónico para la Contratación Pública).

Una vez identificado los principales aspectos a tener en cuenta, se establece que el proceso operativo desarrollado, es un sistema de revisión de cumplimiento donde los proponentes podrán realizar una revisión de la documentación y el proceso de la licitación con los documentos tipo, además se identifica que la misma deberá de mantener un estado de ciclo en caso de que el incumplimiento se mantenga, por lo cual se estableció puntos estratégicos donde se deberá de incluir el modelo diseñado en el actual sistema de las licitaciones, con el fin de generar que el proceso se desarrolle con claridad.

Una vez identificados los puntos estratégicos e incorporado el modelo diseñado como se evidencia en la figura 12, se identifica que el modelo se incorpora en 4 puntos, permitiendo que el proponente pueda evaluar cada aspecto de la licitación y pueda realizar las observaciones a las entidades correspondientes misma que dependerá del estado en que se desarrolle la licitación, bajo lo cual se estableció un modelo para cada punto como se evidencia desde la figura 13 hasta la 16.

Del modelo diseñado se espera que el mismo genere un gran beneficio y pueda corregir las problemáticas presentadas en la disminución proponentes por malas prácticas en las

licitaciones, bajo lo cual se recomienda que el modelo sea utilizado por la mayor cantidad de proponentes que quieren aplicar a la licitación, ya que si más proponentes observan un problema, la entidad correspondiente le prestara más atención y responderá al mismo.

Por último se identifica los beneficios que dará el modelo a la contratación estatal, como ya se evidencio en el estudio varias de las problemáticas que se presentan es que las entidades públicas no realizan una correcta aplicación de los documentos tipo, con lo que se genera que proponentes sean rechazados de las licitaciones por injustas razones y la competitividad del proceso se pierda; con lo anterior se pierde el beneficio de los documentos tipo de generar una mayor concurrencia de proponentes, como vimos la SCI realizo un estudio donde la mayoría de los procesos en Colombia antes de los pliegos tipo solo se presentaban de 3 a 6 proponentes, con los pliegos tipo aumento a más de 60 proponentes y con el estudio se evidencia que al momento de adjudicar estamos volviendo a los mismos números; por lo que este modelo mejorara este resultado permitiendo que el numero de proponentes sea más alto y la competitividad se mantenga en todo el proceso.

6. Conclusiones y recomendaciones

- i.** De acuerdo con el análisis realizado a los documentos tipo podemos decir que lo ideal para la presentación de licitaciones, en este caso en infraestructura de transporte es estandarizar los requerimientos de las licitaciones públicas, para generar mayores controles de estas, con el fin de que la información recolectada del proponente a la entidad sea clara y de la misma forma promover la competencia y selección objetiva. También con la implementación de los documentos tipo en Colombia, se identificaron los lineamientos que definen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y de puntaje, permitiendo un aumento en la pluralidad de proponentes.
- ii.** Los documentos tipo tienen como finalidad mejorar la contratación pública y de la misma forma buscan promover, principios de igualdad, seguridad jurídica y económica; adjudicándole al oferente que cumpla con todos los requerimientos anteriormente mencionados y se encuentre en primer orden de legibilidad.
- iii.** Del estudio se identificó que Colombia maneja normativas claras entre ellas está la ley 80 de 1993 la cual dispone las reglas y principios que rigen los contratos de

las entidades estatales. También se cuenta con el decreto 1082 del 2015 y los requisitos que establece Colombia Compra Eficiente donde se identifica que toda la normativa este bien orientada al momento de establecer una contratación clara y en igualdad de condiciones. Sin embargo, se considera necesario implementar un órgano de control permitiendo a los existentes la intervención en los procesos de contratación a los cuales los interesados puedan acudir y en caso de requerirse como se evidencia en el modelo diseñado.

- iv.** Basándose en los resultados obtenidos en el análisis de las licitaciones públicas de obras viales adjudicadas en las alcaldías Locales de Bogotá y su comparación con el estudio realizado por la SCI, se identifica que la concurrencia de proponentes aumentó al momento de cierre, aunque se considera pertinente que se verifiquen los procesos desde el cierre hasta el momento de su adjudicación, ya que el estudio demuestra que un gran número de los oferentes son rechazados por incumplimiento a la normativa, con lo cual se pierde la competitividad del proceso, sin olvidar que para la participación el proponente debe de invertir recursos, económicos y personales. Con lo anterior se recomienda que se precisen y divulguen las sanciones a las que estarán sometidas la entidad estatal que no aplique y no cumpla con los documentos tipo.
- v.** Se puede concluir que, en el análisis y revisión realizada a las dos licitaciones seleccionadas, no se está dando el nivel de importancia a las observaciones de aspecto aclaratorio que son presentadas por los oferentes o interesados, si bien es cierto que la entidad tiene la responsabilidad de revisarlas y responderlas, se identifica que algunas no son tomadas con la celeridad requerida, generando que los proponentes incurran en errores al momento de presentar el proceso.
- vi.** El presente trabajo soluciona las falencias encontradas en el estudio, mediante un desarrollo de un modelo para la gestión del proceso de las licitaciones públicas en la infraestructura de transporte, que constituye en incorporar un sistema organizado y con lineamientos claros que permiten a los interesados en los procesos

identificar y conocer los pasos a seguir en caso de evidenciarse un incumplimiento a la normativa y lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

- vii.** Otros aportes que da el modelo de gestión por procesos diseñado en el documento son: un sistema que integra al conocimiento de la normativa y las responsabilidades de cada una de las partes; el empleo de normativas y recursos legales en las observaciones presentadas a la entidad con el fin de generar un mayor cumplimiento; solución en el incumplimiento de los documentos tipo; establecer como medida recurrir a los organismos de control y vigilancia, al igual se identifica los medios de comunicación de los mismos; y se establece un procedimiento que orienta al interesado en la licitación y precisa los puntos en los cuales se debe realizar la revisión de la documentación, las evaluaciones y adjudicación.

7. Referencia.

- Alcaldía Local de Puente Aranda (ALPA). (2020a). Plataforma del SECOP II. Proceso ALPA-LP-017-2020 [en línea]. Enlace informativo
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1554938&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true¤tLanguage=es¤tCulture=es>
- Alcaldía Local de Puente Aranda (ALPA). (2020b). respuesta observaciones extemporáneas, Plataforma del SECOP II. Proceso ALPA-LP-017-2020 [en línea]. Enlace informativo
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=1616355&contractNoticeUniqueIdentifier=&prevCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&showDownloadDocument=False&asPopupView=true>
- Alcaldía Local de Puente Aranda (2020c). Plataforma del SECOP II. Proceso ALPA-LP-017-2020 [en línea]. Enlace informativo
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=1633278&contractNoticeUniqueIdentifier=&prevCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&showDownloadDocument=False&asPopupView=true>
- Alcaldía Local de Usaquén (FDLUSA). (2019). Plataforma del SECOP II. Proceso FDLUSA-LP-05-2019 [en línea]. Enlace informativo
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1000801&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true¤tLanguage=es¤tCulture=es>
- Coaguila, A. F. (2017). *Propuesta de implementación de un modelo de Gestión por Procesos y Calidad en la Empresa O&C Metals S.A.C.* [Trabajo de Grado, Ingeniería Industrial, Universidad San Pablo, Arequipa, Perú].

[https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/15240/1/COAGUILA_GONZAL
ES_ANT_MET.pdf](https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/15240/1/COAGUILA_GONZAL
ES_ANT_MET.pdf)

Colombia Compra Eficiente (CCE). (s.f.-a). *Conocer más de documentos tipo de Colombia compra.gov.co*. <https://www.colombiacompra.gov.co/conoce-mas-de-documento-tipo>

Colombia Compra Eficiente (CCE). (s.f.-b). *Ventajas de la aplicación de documento tipo en el sector infraestructura de transporte* [infografía]. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_infografias/23.01.2021_infografia_emaev_ventajas_3.pdf

Colombia Compra Eficiente (CCE). (s.f.-c). *Documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 01* [en línea]. Descárguese la documentación en <https://www.colombiacompra.gov.co/content/version-01-0>

Colombia Compra Eficiente (CCE). (s.f.-d). *Documentos Tipo para Licitación de Obra Pública de Infraestructura de Transporte - Versión 2* [en línea]. Descárguese la documentación en <https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-version-2>

Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura. 3 de noviembre de 2011. D. O. No. 48.242

Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional. 13 de abril 2021.

Elam, Samer. (10 de abril de 2012). *Contratación Estatal. La constitución y la contratación estatal*. *Samer Derecho Blog*. <https://samerderecho.blogspot.com/2012/04/contratacion-estatal.html>

García Pérez, C. A., & Piloto Prieto, E. R. (2011). *Diseño de los macroprocesos en las empresas de Comercio, Gastronomía y los Servicios de la Subordinación Local de Pinar del Río. Cuba*

Ley 80 DE 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. 28 de octubre de 1993. D. O. No. 41.094.

Mallar, M. Á. (2010). La gestión por procesos: un enfoque de gestión eficiente. *Revista Científica "Visión de Futuro"*, 13(1).

Moreno, Ó. A. V. (2014). Gestión de compras eficientes y sostenibles: modelo para la gestión de la cadena de suministro y para romper paradigmas. *Punto de vista*, 5(8), 41-54

Rave Aristizábal, G. (2008). *Derecho administrativo y contratación estatal*.

Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI). (17 de noviembre 2017). *Necesidad de documentos tipo: análisis de la contratación regional 2016*.

<https://sci.org.co/necesidad-de-pliegos-tipo-analisis-de-la-contratacion-regional-2016-2/>

8. Anexos

8.1. Anexo 1. Comparación de los pliegos tipo versión I y II

Capítulo	Sub capítulo	Descripción	Versión I	Versión II	Diferencias
1.1. Información General					
	Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación	Se definen los términos para el proceso de contratación en cuanto a presupuesto, ubicaciones, objeto del contrato etc.	x	x	Se agrega una nueva tabla la cual permite que se estructuren los lotes por grupos, lotes a contratar etc.
	Documentos del proceso	Documentación requerida para la presentación de la propuesta	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
	Comunicaciones y observaciones al proceso	Envío de las observaciones correspondientes al proceso de contratación	x	x	* Se modifican los horarios para el envío de observaciones *Tener en cuenta que para proceso de contratación por SECOP II se debe tener en cuenta el manual de uso y condiciones de la plataforma.
	Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (USOS)	Las obras publicas estarán trabajando bajo la clasificación de bienes y servicios de naciones unidas	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
	Recursos que respaldan la presente contratación	La entidad deberá contar para los procesos de contratación del certificado de disponibilidad presupuestal	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
	Reglas de subsanabilidad	Además de las anteriores, la entidad deberá incluir las causales de conflicto de interés que considere necesarias, de acuerdo con la naturaleza del Contrato a ejecutar, atendiendo los criterios establecidos por la jurisprudencia dentro de los que se resaltan la tipicidad y objetividad.	x	x	* los proponentes tendrán un plazo de 5 días hábiles para aclaraciones, documentos requeridos y explicaciones que necesite durante el proceso. * Los procesos que se adelanten por SECOP I, para aclaraciones explicaciones y demás se harán hasta las 23:59 medio electrónico

Cronograma del proceso	La entidad elaborara el cronograma de acuerdo con los términos legales de cada una de las etapas	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
Idioma	Todos los documentos y comunicaciones deben ser entregadas en español de otra forma se tendrá que entregar la debida traducción en español en caso de presentarse en un idioma diferente.	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
Documentos otorgados en el exterior	La documentación debe venir apostillada y debidamente legalizada por la entidad competente del país de su origen	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
Glosario	Los términos definidos y los no definidos deberán ser claros y entendibles de acuerdo con su definición	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
Información inexacta	Verificación de la información suministrada por el proponente y que esta sea real y verificable	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
Información reservada	Toda información incluida dentro del sobre debe ser de total confidencialidad al momento de la presentación de la propuesta	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
Moneda	Tener en cuenta que la propuesta se debe presentar en pesos colombianos, de lo contrario se debe liquidar de acuerdo con la TRAMO de la fecha de inicio del contrato	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
Causales de rechazo	Son las que se encuentran estipuladas dentro del pliego tipo y no podrán ser modificadas a las que ya se encuentran estipuladas	x	x	* Se agregaron nuevas causales de rechazo dentro del nuevo pliego tipo versión II
Causales para la declaratoria del desierto del proceso de selección	Para el proceso de contratación se podrá tomar la decisión de detener el proceso de contratación en caso de no cumplir con las	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.

		expectativas, en cuanto a presentación de pocos proponentes, ofertas poco satisfactorias etc.			
	Normas de interpretación del pliego de condiciones	Interpretación y entendimiento del pliego de condiciones de toda la información que está contenida dentro del mismo	x	x	* Se agrega una nueva condición para el pliego tipo II referente a la modificación de la información de anexos, formatos y formularios
	Retiro de la propuesta	Las propuestas podrán ser retiradas siempre y cuando la solicitud este antes de la fecha y hora de cierre del proceso	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
1.2. Elaboración y presentación de la oferta					
	Carta de presentación de la oferta	Los proponentes deben presentar la carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada y firmada por el representante legal	x	x	* Los procesos por lotes o grupos deben quedar especificados dentro del formato 1.
	Apoderado	Los proponentes cuentan con la posibilidad de contar con un apoderado para la presentación de la oferta	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
	Elaboración y presentación de la propuesta	La presentación de la propuesta por SECOP II será por medio magnético y por SECOP I por medio físico	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
	Cierre del proceso y apertura de ofertas	La recepción de las ofertas serán únicamente el día, hora y lugar estipuladas por el cronograma sin modificación alguna	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
	Informe de evaluación de aspectos distingos a la oferta económica	De acuerdo con el cronograma la entidad pública la evaluación de los documentos y toda la información de los requisitos de los habilitantes por un tiempo limitado	x	x	* Para ser un proceso más transparente se dará información detallada de los informes de evaluación explicando rechazos o documentos que se necesiten subsanar, * Realizar con antelación la presentación de las observaciones

	Audiencia efectiva de adjudicación	De acuerdo con el cronograma la entidad procede a el desarrollo de la audiencia de adjudicación	x	x	* Para los procesos por lotes o grupos se establecerá un orden de elegibilidad que conforman el proceso de contratación
	Propuestas parciales	Son propuestas que no se aceptaran a menos que este especificado dentro del pliego de condiciones	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
	Propuestas alternativas	Las propuestas alternativas se pueden presentar siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos mencionados dentro del pliego de condiciones	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
	Limitación a MiPymes	La entidad debe limitar el proceso de contrataciones caso de ser necesario		x	Nueva condición agregada al pliego tipo versión II
	Reglas para los procesos estructurados por lotes o grupos	Los procesos de contratación que se estructuren por lotes o grupos deberán cumplir con las reglas estipuladas dentro de este iterar		x	Nueva condición agregada al pliego tipo versión II
1.3. Requisitos Habilitantes y su verificación					
	Capacidad Jurídica	Establece algunas de las condiciones que los proponentes deben cumplir para poder participar en el proceso	X	X	* Se modifica el artículo de la ley 1801 de 2006
	Existencia y Representación Legal	Estable los documentos requeridos para certificar la existencia del proponente	X	X	* Se quita en la numeral persona naturales, la documentación requerida para la persona natural comerciante. * Se aclarar los literales de las personas Jurídicas * Se adiciona como documento requerido a las personas jurídicas el documento de identidad del representante legal * Se establecen los formatos 2A y 2B para proponentes plurales y se adiciona la identificación de los lotes o grupos en el mismo

	Certificado de Pago de seguridad Social y Aportes Legales	Establece los documentos y formatos, que debe entregar el proponente para certificar el pago de seguridad social y aportes legales	X	X	* En el numeral Personal Jurídicas se adiciona texto donde se especifica que la entidad no puede solicitar a las proponentes planillas de seguridad social. * Se modifica la numeral persona natural * Se adiciona el numeral Acreditación del Pago al Sistema de Seguridad Social Durante la Ejecución del Contrato
	Experiencia	Establece la relación, documentación y requisitos necesarios para que el proponente justifique la experiencia solicitada en el proceso	X	X	* Se realizan varias modificaciones al numeral que permite a las entidades y a los proponentes entender los requerimientos solicitados y como identificar si el proponente cumple con ellos.
	Visita a la Obra	Establece los requerimientos para la visita a la obra por parte de los proponentes		X	* Se adiciona la visita a la obra como parte del proceso
	Capacidad Financiera	Define la formulas y pasos para que el proponente verifique si cumple con la información financiera	X	X	* Se mantiene la misma información en las dos versiones
	Capital de Trabajo	Define la formulas y pasos para que el proponente verifique si cumple con el capital de trabajo	X	X	* Se anexan comentarios para el caso de que el proceso sea en lotes o grupos.
	Capacidad Organizacional	Define la formulas y pasos para que el proponente verifique si cumple con la capacidad organizacional	X	X	* Se mantiene la misma información en las dos versiones
	Capacidad residual	Define la formulas y pasos para que el proponente verifique si cumple con la capacidad residual.	X	X	* Se modifican las normas no vigentes * Se anexan comentarios para los procesos por lotes o grupos
1.4. Criterios de Evaluación y Asignación de Puntaje					
	Oferta Económica	Establece el puntaje, requerimiento y la formulación a utilizar en la evaluación proceso	X	X	* Se anexan notas que explican el proceso a seguir * Se modifica la redacción * Se modifica la formula Media Geométrica con presupuesto Oficial por Media Geométrica

					<ul style="list-style-type: none"> * Se elimina la formula Media Aritmética Alta * Se modifica el cómo se establece la TRM * Se anexan ejemplos del uso de la TRM y las fórmulas * Establecen el uso de la TRM por Lotes o grupos
	Factor de Calidad	Establece los formatos que puede pedir la entidad y la puntuación permitida	X	X	<ul style="list-style-type: none"> * Se anexan comentarios * Se anexa la información de los nuevos formatos Formato 7D—Garantía suplementaria o adicional Formato 7E—Cuadrillas de trabajo adicional Formato 7F—Mantenimiento adicional
	Apoyo a la Industria Nacional	Establece los requerimientos y la puntuación dependiendo el tipo de proponente	X	X	* Se anexan texto que aclaran que el formato 9 solo debe ser aportado por proponentes extranjeros sin trato nacional
	Vinculación de personal en condición de discapacidad	Establece la documentación requerida y la información del formato a diligenciar	X	X	<ul style="list-style-type: none"> * Se adiciona explicación para acreditar el personal en condición de discapacidad para proponentes plurales. * Se anexa párrafo de quien debe suscribir el formato 8 para estructuras plurales.
	Tarjeta de Circulación y Residencia “OCCRE”	Especifica la documentación requerida cuando el proceso es ejecutado en territorio del departamento Archipiélago		X	Nueva condición agregada al pliego tipo versión II
	Criterios de Desempate	Especificaciones las condiciones que permite desempatar un proceso a punto de adjudicar.	X	X	Se adiciona el numeral 5 para procesos en territorio del departamento Archipiélago.
1.5. Riesgos asociados al contrato, forma de mitigarlos y asignación de riesgos					
	Audiencia de asignación de riesgos	De acuerdo con el cronograma para el proceso de contratación se realiza la audiencia en donde se dan a conocer los riesgos para los proponentes, de la misma forma se conoce el alcance que se tiene con el pliego de condiciones	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.

1.6. Acuerdos comerciales					
		Los procesos de contratación para efectos de acuerdos comerciales estarán cubiertos por la decisión 439 de la secretaria de naciones	x	x	* Para los procesos por lotes o grupos, los acuerdos comerciales se tendrán en cuenta dentro del presupuesto total.
1.7. Garantías					
	Garantía de seriedad de la oferta	Los proponentes deberán garantizar la seriedad de la oferta a presentar y deberán regirse de acuerdo con las condiciones y requisitos presentadas dentro del pliego de condiciones	x	x	* La seriedad de la oferta por lotes tendrá que indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta la oferta
	Garantía de cumplimiento	El contratista deberá contar con garantía de cumplimiento en un plazo de 3 días a partir de la firma del contrato	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
	Estabilidad de la obra y periodo de garantía	Las responsabilidades por parte del contratista en caso de reparaciones comprobables, al previo recibo de las obras	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
	Garantía de responsabilidad civil extracontractual	La obligación por parte del contratista al adquirir un seguro el cual ampare la responsabilidad civil de la entidad	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
1.8. Minuta y condiciones del contrato					
	Información para el control de la ejecución de la obra	Revisión de la documentación por parte de la interventoría esta debe estar completa y con el visto bueno	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
	Análisis de precios unitarios	El contratista tendrá que tener debidamente diligenciado todos los análisis de precios unitarios de acuerdo con el formulario 1 del presupuesto oficial	x	x	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.

	Anticipo y/o pago anticipado	La entidad le hará entrega al contratista un anticipo correspondiente a un valor equivalente, el cual quedará estipulado dentro del contrato.		x	Nueva condición agregada al pliego tipo versión II
2.1. Anexo 1					
	Anexo técnico	Establecen las especificaciones técnicas del proyecto	X	X	Se establecen anotaciones que permiten diligenciar el documento con mayor claridad, se quita el numeral 9 examen del sitio de la obra.
2.2. Anexo 2					
	Cronograma	Contiene los plazos de la convocatoria publica	X	X	Se adiciona la fila de plazo de manifestación de interés para empresas MiPymes en caso de que el proceso lo requiera
2.3. Anexo 3					
	Glosario	Define los términos utilizados en los documentos del proceso	X	X	<ul style="list-style-type: none"> * Se anexa comentario * Se anexan la siguientes definiciones: Aclaraciones, Explicaciones, Accesibilidad, Ciclovía, Estructura, Espacio Público Asociado a la Infraestructura de Transporte, Franja de Circulación Peatonal, Gálibo, Infraestructura o Red Vial Local, Infraestructura o Red Vial Principal, Infraestructura o Red Vial Secundaria, Paramento, Perfil Vial, Plazuelas, Proyectos de conservación y Zona Verde * Se mejora las siguientes definiciones: Numeral Apostilla, Legalización, Carreteras o Vías Primarias, Espacio Público y Plaza (s) * Se elimina la definición de: Conflicto de Interés, Firma Digital, Firma Electrónica, Firma Manuscrita y Requisitos Habilitantes
2.4. Anexo 4					

	Pacto de transparencia	Establece las condiciones que permiten transparencia en el proceso	X	X	* Se mantiene la misma información en las dos versiones
2.5. Anexo 5					
	Minuta del contrato	Condiciones de ejecución del proyecto	X	X	<ul style="list-style-type: none"> * Se anexan comentarios para facilitar el diligenciamiento * Se modifica las siguientes: Clausulas Anticipo y/o pago anticipado, Forma de Pago, Obligaciones generales del contratista, Responsabilidad, Multas, Clausula penal, Garantías de cumplimiento, Estabilidad de la obra y periodo de garantía, Garantía de responsabilidad civil extracontractual y Liquidación * Se anexa la Clausula Obligaciones específicas del contratista * Se elimina las siguientes clausulas: Terminación, modificación e interpretación unilaterales del contrato, Caducidad, Caso fortuito y fuerza mayor, supervisión, interventoría y Solución de controversias
3.1. Formato 1					
	Carta de presentación de la oferta	Documento que permite al proponente manifestar su intención de participar en el proceso	X	X	Se mejora la redacción, se anexan texto entre corchetes que explican partes del formulario y cambian el numeral 20 del formulario.
3.2. Formato 2					
	Conformación de Proponente plural	Documento que permite demostrar la información de la estructura plural para la presentación en el proceso	X	X	<ul style="list-style-type: none"> * Se anexa un comentario donde se especifica que hacer si el proceso es en lotes o grupos * En el numeral 1 se cambia la duración del consorcio de 30 meses a un año * En el numeral 2 se adiciona las actividades que va a desarrollar cada uno de los integrantes * En el numeral 4 se explica con mayor claridad las responsabilidades de los integrantes del consorcio

					* En el formato 2A de la versión ir se pasa el numeral 5 al 8 * En el formato 2A se adiciona el numeral 9
3.3. Formato 3					
	Experiencia	Documento que permite a los proponentes especificar los contratos aportados, bajo la experiencia solicitada en el proceso	X	X	Se anexo las características del formato 3.
3.4. Formato 4					
	Capacidad financiera y organizacional para extranjeros	Documento para proponentes extranjeros sin trato nacional que permite manifestar su situación financiera	X	X	*Se resalta los comentarios, lo demás del documento se mantiene igual a la versión i
3.5. Formato 5					
	Capacidad residual	Documentos que permiten al proponente manifestar la experiencia en RAP, la capacidad técnica y los contratos en ejecución.	X	X	No se evidencian modificaciones dentro de este capítulo.
3.6. Formato 6					
	Pagos de seguridad social y aportes legales	Documento que permite al proponente declarar que se encuentra al día con los aportes de seguridad social y aportes de legales.	X	X	*Se establecen comentarios que permiten a los proponentes identificar como es el diligenciamiento del formato, actualizaron la normatividad, en el documento de personas naturales ya no está para diligenciar, ya que en la versión ir se establece que tiene que enviar y realizar el proponente natural para certificar el pago de seguridad social y aporte legales.
3.7. Formato 7					

	Factor de calidad	Establece el compromiso del proponente en cumplir con algunos parámetros de calidad en la ejecución de la obra.	X	X	Se adicionan los siguientes formatos: * Formato 7D—garantía suplementaria o adicional * Formato 7E—cuadrillas de trabajo adicional * Formato 7F—mantenimiento adicional el demás formato se les adiciono el comentario de especificar cuando el proceso es en lotes o grupos
3.8. Formato 8					
	Vinculación de personas con discapacidad	Documento que permite al proponente manifestar el número de personal en condición de discapacidad, según lo establece el Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018)	X	X	Se establecen los siguientes formatos: * Formato 8A — vinculación de personas con discapacidad (Criterio de asignación de Puntaje) * Formato 8B — vinculación de personas con discapacidad (Criterio de desempate)
3.9. Formato 9					
	Puntaje de Industria Nacional	Documento que presentar los proponentes extranjeros sin trato nacional	X	X	Se establece una nota en la que el documento solo debe ser diligenciado por proponentes extranjeros sin trato nacional, al igual que se mejora el cuadro de porcentajes de personal calificado nacional.
4.1. Matriz 1					
	Experiencia	Matriz en la que se especifica la experiencia general y específica del proceso.	X	X	* Se incluyen característica para procesos de demarcación * Se incluyen especificaciones de espacio público * Se establecen las características de la matriz * Se enumeran las reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación
4.2. Matriz 2					
	Indicadores financieros y organizacionales	señala los indicadores financieros que necesita el proponente para la presentación	X	X	*Se modifica las condiciones del documento, lo demás se mantiene igual en las dos versiones.

		del proceso, que deberá de comparar con sus estados financieros			
4.3. Matriz 3					
	Riesgos	Documento donde se indican los riesgos del contrato.	X	X	*Se elimina el párrafo de uso del manual CONPES 3714 de 2011
5.1. Formulario 1					
	Formulario de Presupuesto Oficial	Documento en el que el proponente presenta su oferta económica.	X	X	*Se modifica el Excel, anexando un libro con la propuesta económica y se modifican las notas de la propuesta oficial.

8.2. Anexo 2. licitaciones adjudicadas en la versión I y II de las Alcaldías Locales de Bogotá

ALCALDÍAS LOCALES DE BOGOTÁ								
No.	DOCUMENTO TIPO	ALCALDÍA	OBJETO DEL PROCESO	PROCESO	FORMULA	PRESUPUESTO	No. PROPONENTE PRESENTADOS	No. PROPONENTES HABITADOS
1	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE	FDLUSA-LP-05-2019	MENOR VALOR	\$ 4.838.691.874,00	44	4
2	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE	FDLUSA-LP-05-2019	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO	\$ 2.394.678.128,00	66	10

3	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 y 3	FDLSC-LP-013-2019--GRUPO 1	MEDINA CON VALOR ABSOLUTO	\$ 4.888.097.015,00	42	7
4	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 y 3	FDLSC-LP-013-2019--GRUPO 2	MEDINA CON VALOR ABSOLUTO	\$ 4.681.727.333,00	42	2
5	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 y 3	FDLSC-LP-013-2019---GRUPO 3	MEDINA CON VALOR ABSOLUTO	\$ 4.804.882.633,00	42	4
6	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.”	FDLSC-LP-014-2019	MEDIA ARITMÉTICA ALTA	\$ 5.642.000.000,00	72	14
7	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2	FDLSC-LP-044-2019	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO	\$ 5.674.948.847,00	38	22
8	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE USME	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA FASE 2 DE LAS OBRAS Y	LP-007-FDLU-2019	MEDIA ARITMÉTICA ALTA	\$ 6.000.000.000,00	25	18

			ACTIVIDADES PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA SU ESPACIO PUBLICO Y REDES, INCLUYE ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS DE LOS SEGMENTOS PRIORIZADOS EN CABILDOS EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ D C"						
9	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE USME	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y AMONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DE LA LOCALIDAD DE USME	LP-014-FDLU-2019	MENOR VALOR	\$ 6.900.000.000,00	17	11	
10	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE USME	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS DE LA LOCALIDAD DE USME Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO	LP-037-FDLU-2019	MENOR VALOR	\$ 10.200.000.000,00	31	30	
11	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, GRUPOS 1 Y 2, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en este pliego de condiciones, anexos y apéndices en especial las consignadas en el Anexo técnico.	FDLT-LP-002-2019- GRUPO 1	MEDIA ARITMÉTICA ALTA	\$ 5.500.000.000,00	37	11	
12	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PERIÓDICO, Y DEMÁS INTERVENCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA	FDLSUBA-LP-005-2019	MENOR VALOR	\$ 27.000.000.000,00	39	14	
13	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	FDLK-LP-2-2019-GRUPO 1	MEDIA ARITMÉTICA BAJA	\$ 12.217.870.620,00	68	38	

14	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	FDLK-LP-2-2019-GRUPO 2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA	\$ 12.748.215.510,00	68	41
15	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, INCLUYE COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS, EN BOGOTÁ D.C	FDLE-LP-362-2019	MEDIA ARITMÉTICA ALTA	\$ 11.627.051.354,00	53	50
16	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, el cual incluye apropiación de los diseños existentes, diagnóstico, estudios y diseños para conservación, mantenimientos, rehabilitación, reconstrucción, acciones de movilidad, atención de emergencias y las demás actividades que se detallan en los anexos técnicos	FDLBU-LP-143-2019	MENOR VALOR	\$ 7.770.000.000,00	41	30
17	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES”	FDLT-LP-007-2019	MEDIA ARITMÉTICA ALTA	\$ 5.601.953.000,00	62	9
18	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	FDLAN-LP-001-2019	MENOR VALOR	\$ 4.434.421.432,00	55	49
19	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN	ALPA-LP-040-2019	MEDIA ARITMÉTICA BAJA	\$ 8.258.043.166,00	43	23

		PUENTE ARANDA	REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y APÉNDICES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO LICITATORIO.						
20	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ, D. C.	FDLRUU-LP-224-2019	MEDIANA GEOMÉTRICA PO	\$ 18.582.132.280,00	37	30	
21	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C	FDLCB-LP-005-2019-GRUPO 1	MEDIA ARITMÉTICA ALTA	\$ 10.258.818.182,00	39	11	
22	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C	FDLCB-LP-005-2019-GRUPO 2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA	\$ 10.677.545.455,00	39	12	
23	VERSIÓN I	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.	FDLCB-LP-011-2019	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 15.555.671.253,00	33	11	
24	VERSIÓN II	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ D.C	FDLUSA-LP-002-2020	MENOR VALOR	\$ 3.111.246.316,00	97	41	

25	VERSIÓN II	ALCALDÍA LOCAL DE SANTAFÉ	REALIZAR A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTÁ D.C”.	FDLSF-LP-001-2020	MEDIA ARITMÉTICA BAJA	\$ 2.683.711.597,00	63	56
26	VERSIÓN II	ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. ACTIVIDAD 1: MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO ACTIVIDAD 2: PUENTES PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA”	FDLSC-LP-002-2020	MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 11.871.254.784,00	53	44
27	VERSIÓN II	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA ADECUAR Y/O REPARAR LA ESTRUCTURA FÍSICA DE TRES (3) JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, SEGÚN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.	FDLB-LP-004-2020	MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 10.816.424.313,00	29	16
28	VERSIÓN II	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO	FDLK-LP-2-2020	MENOR VALOR	\$ 1.427.667.408,00	123	59
29	VERSIÓN II	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY		FDLK-LP-03-2020	MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 5.660.353.967,00	70	52

30	VERSIÓN II	ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	FDLF-LP-11-2020	MENOR VALOR	\$ 1.471.495.871,00	72	18
31	VERSIÓN II	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	Ejecutar a monto agotable las actividades para la construcción de la malla vial local e intermedia y espacio público en la localidad de suba en la ciudad de Bogotá D.C. y las demás actividades que se detallan en el Anexo técnico	FDLSUBA-LP-001-2020	MENOR VALOR	\$ 8.874.348.208,00	61	53
32	VERSIÓN II	ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES	FDLT-LP-002-2020	MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 3.675.277.955,00	88	70
33	VERSIÓN II	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO.	FDLAN-LP-002-2020	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO	\$ 1.970.350.001,00	53	38
34	VERSIÓN II	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	ALPA-LP-017-2020	MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 5.000.000.000,00	89	66
35	VERSIÓN II	ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ	REALIZAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE	FDLS-LP-247-2020	MEDIA ARITMÉTICA BAJA	\$ 6.328.486.588,00	90	78

8.3. Anexo 3. Estudios de dos licitaciones

Capítulo	Sub capítulo	FDLUSA-LP-05-2019		ALPA-LP-017-2020	
		Estado	Observación	Estado	Observación
Información General					
	Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación	Cumple		Cumple	
	Documentos del proceso	Cumple		Cumple	
	Comunicaciones y observaciones al proceso	Cumple	Adapta el numeral a SECOP II	Cumple	Adapta el numeral a SECOP II
	Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (USOS)	Cumple		Cumple	
	Recursos que respaldan la presente contratación	Cumple		Cumple	
	Reglas de subsanabilidad	Cumple		Cumple	
	Cronograma del proceso	Cumple		Cumple	
	Idioma	Cumple		Cumple	
	Documentos otorgados en el exterior	Cumple		Cumple	
	Glosario	Cumple		Cumple	
	Información inexacta	Cumple		Cumple	
	Información reservada	Cumple		Cumple	
	Moneda	Cumple		Cumple	
	Causales de rechazo	Cumple	*Presenta un error de referencia en los Literales T.	Cumple	*Presenta un error de referencia en los Literales R y S.
	Causales para la declaratoria del desierto del proceso de selección	Cumple		Cumple	
	Normas de interpretación del pliego de condiciones	Cumple		Cumple	

	Retiro de la propuesta	Cumple		Cumple	
Elaboración y presentación de la oferta					
	Carta de presentación de la oferta	Cumple		Cumple	
	Apoderado	Cumple		No Cumple	Suprime el siguiente texto "El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá "
	Elaboración y presentación de la propuesta	Cumple		Cumple	
	Cierre del proceso y apertura de ofertas	Cumple		Cumple	
	Informe de evaluación de aspectos distingos a la oferta económica	Cumple		Cumple	
	Audiencia efectiva de adjudicación	Cumple		Cumple	
	Propuestas parciales	Cumple		Cumple	
	Propuestas alternativas	Cumple		Cumple	
	Limitación a MiPymes	No Aplica	No está establecido en la versión i	Cumple	
	Reglas para los procesos estructurados por lotes o grupos	No Aplica	No está establecido en la versión i	No Aplica	No Aplica para el presente proceso
Requisitos Habilitantes y su verificación					
	Capacidad Jurídica	Cumple		Cumple	
	Existencia y Representación Legal	Cumple		No Cumple	Modifica el literal D, afectando las condiciones solicitadas en Formato 2
	Certificado de Pago de seguridad Social y Aportes Legales	Cumple		Cumple	
	Experiencia	Cumple		No Cumple	* Modifica el Literal C del numeral 3.5.1. * Suprime el literal G del numeral 3.5.2. de los documentos tipo (aunque para este proceso no afecta la experiencia)

					* Modifica el requerimiento de códigos UNSPSC pasando de "alguno de los siguientes códigos a por lo menos 3 de los siguientes códigos". * Establecen mal la experiencia, misma que se modifica en la Adenda 1.
	Visita a la Obra	No Aplica	No está establecido en la versión i	No Aplica	No Aplica para el presente proceso
	Capacidad Financiera	Cumple		Cumple	Incluye la información de la Matriz 2
	Capital de Trabajo	Cumple		Cumple	
	Capacidad Organizacional	Cumple		Cumple	
	Capacidad residual	Cumple		Cumple	
Criterios de Evaluación y Asignación de Puntaje					
	Oferta Económica	No Cumple	* La entidad modifica la redacción de los numerales. * Anexa en el numeral AIU el siguiente requerimiento "El valor del A.I.U. debe ser mayor al 75.0% y menor al 100.00% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U"	No Cumple	* La entidad establece nuevos requerimientos * Establece un rango del valor de la oferta "no debe ser menor al 95 % o mayor al 100% del Valor Oficial de los precios unitarios y del valor total de la oferta" * Modifica las condiciones del numeral Correcciones aritméticas
	Factor de Calidad	Cumple	Le entidad aplica para maquinaria es decir el formato 7B la documentación	Cumple	La entidad selecciona el Formato 7E Cuadrillas de Trabajo
	Apoyo a la Industria Nacional	Cumple		Cumple	
	Vinculación de personal en condición de discapacidad	Cumple		Cumple	
	Tarjeta de Circulación y Residencia "OCCRE"	No Aplica	No está establecido en la versión i	No Aplica	No Aplica para el presente proceso
	Criterios de Desempate	Cumple		Cumple	
Riesgos asociados al contrato, forma de mitigarlos y asignación de riesgos					
	Audiencia de asignación de riesgos	Cumple		Cumple	

Acuerdos comerciales					
		Cumple		Cumple	
Garantías					
	Garantía de seriedad de la oferta	No Cumple	Establece una garantía por grupos o lotes, cuando no aplicaría ese concepto para el proceso.	Cumple	Se modifica en la Adenda 1
	Garantía de cumplimiento	Cumple		No Cumple	Establece sus propias características y no utiliza el modelo que establece los documentos tipo
	Estabilidad de la obra y periodo de garantía	Cumple		No Cumple	
	Garantía de responsabilidad civil extracontractual	Cumple		No Cumple	
Minuta y condiciones del contrato					
	Información para el control de la ejecución de la obra	Cumple		Cumple	
	Análisis de precios unitarios	Cumple		Cumple	
	Anticipo y/o pago anticipado	No Aplica	No está establecido en la versión i	Cumple	Establecen más condiciones no afectan el proceso y aclarar el uso del anticipo.
Anexo 1					
	Anexo técnico	Cumple	Adiciona ítem que no afectan la información del proceso	Cumple	Adiciona ítem que no afectan la información del proceso
Anexo 2					
	Cronograma	No Cumple	Adiciona el documento, pero no lo diligencia.	No Cumple	No se encontró el Anexo 2 como documento
Anexo 3					

	Glosario	No Cumple	No se encontró el Anexo 3 en los documentos del subidos	Cumple	
Anexo 4					
	Pacto de transparencia	Cumple		Cumple	
Anexo 5					
	Minuta del contrato	Cumple		No Cumple	No se encontró el Anexo 5 como documento
Formato 1					
	Carta de presentación de la oferta	No Cumple	Modifica el formato anexando numerales y quitando numerales	Cumple	
Formato 2					
	Conformación de Proponente plural	No Cumple	No se encontró ningún Formato 2	Cumple	
Formato 3					
	Experiencia	Cumple		Cumple	
Formato 4					
	Capacidad financiera y organizacional para extranjeros	No Cumple	No se encontró ningún Formato 4	Cumple	
Formato 5					
	Capacidad residual	Cumple	Estructura los formatos requeridos	Cumple	Estructura los formatos requeridos
Formato 6					
	Pagos de seguridad social y aportes legales	Cumple		Cumple	

Formato 7					
	Factor de calidad	Cumple		Cumple	
Formato 8					
	Vinculación de personas con discapacidad	Cumple		Cumple	
Formato 9					
	Puntaje de Industria Nacional	Cumple		Cumple	
Matriz 1					
	Experiencia	Cumple		Cumple	
Matriz 2					
	Indicadores financieros y organizacionales	No Cumple	No se encontró ningún Matriz 2	Cumple	
Matriz 3					
	Riesgos	Cumple		Cumple	
Formulario 1					
	Formulario de Presupuesto Oficial	Cumple	Al Formulario le adicionan Notas y la estructura del mismo es diferente, pero solicitan lo requerido en el proceso.	Cumple	El formulario se le adicionan filas no estipulas que según el proceso podría incluirse y se adicionan notas con relación a las causales de rechazo.
Documentos adicionales					

	Indica los documentos que la entidad solicita y no hacen parte de los documentos tipo	No Aplica	No solicita documentos adicionales a los establecido por los documentos tipo.	No Cumple	La entidad anexa como formatos adicionales los siguientes: * Formato 17 decreto 1072 máximo de 10 trabajadores * Formato 17a decreto 1072 más de 10 trabajadores
--	---	------------------	---	------------------	--